INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C.

Septiembre de 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Objeto a Contratar
2. Denominación Técnica del Servicio

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

1. Análisis Técnico
2. Análisis Regulatorio
3. Análisis de Riesgos

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1) Acuerdos Marco
2) Listas de precios y/o Grandes superficies
3) Comparativo Histórico de la Entidad
4) Comparativo Histórico de Otras Entidades

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1) Proveedores del bien o servicio

D. ESTUDIO DE MERCADO

1) Análisis de Precios
2) Presupuesto Oficial

E. CONCLUSIONES

F. RECOMENDACIONES

V. ANEXOS

- *Anexo 2: Análisis Técnico, Regulatorio y de Riesgos (Especificaciones Técnicas).*
- *Anexo 3: Matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos en procesos contractuales.*
- *Anexo 4: Análisis Financiero y Organizacional.*
- *Anexo 5: Cuadro de indicadores Financieros y Capacidad Organizacional*
- *Anexos 6 al 14: Análisis Económico del Sector: Se anexan listados de precios determinados por el área de Costos y Estudios Económicos: 6. Presupuesto General G1 Gramas 2020, 7. Análisis Unitarios Detallados G1 Gramas 2020, 8. Listado Insumos G1 Gramas 2020, 9. Presupuesto General G2 Gramas 2020, 10. Análisis Unitarios Detallados G2 Gramas 2020, 11. Lista Insumos G2 Gramas 2020, 12. Presupuesto General G3 Gramas 2020, 13. Análisis Unitarios Detallados G3 Gramas 2020, 14. Lista de Insumos G3 Gramas 2020.*

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTÉTICA 2020

ESTUDIO DEL SECTOR

"Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993".

Este análisis permite conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis de riesgo.

Como producto de este análisis, el Área de Costos y Estudios Económicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, identifica los diferentes parámetros para la respectiva contratación del proceso para el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética con el suministro de elementos, insumos, personal, y maquinaria necesarios en el desarrollo del objeto contractual, con la certeza de involucrar los aspectos determinantes basados en la oferta y demanda de las actividades implicadas, apoyándose en información del sector de la actividad y en procesos ejecutados tanto en la Entidad como en otros entes estatales durante los últimos años.

I. *IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO*

1. ***Objeto a Contratar:***

Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C.

2. ***Denominación Técnica del Servicio:***

Se encuentran señalados en la ficha técnica.

II. *ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO y DE RIESGOS*

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se encuentra contenido en la Ficha Técnica para Adquisición de Bienes o Servicios (Especificaciones Técnicas) Anexo 2, Matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos en procesos contractuales Anexo 3, radicadas con memorando No. 20206000282173, que hace parte del presente documento.

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional, se encuentra contenido en la Ficha Técnica para Adquisición de Bienes o Servicios y radicada con memorando No. 20203300285453 que hace parte del presente documento como Anexo No. 4, bajo el mismo radicado se encuentra el Cuadro de indicadores Financieros y Capacidad Organizacional Anexo 5.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. *ASPECTOS GENERALES*

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- dentro de sus funciones debe garantizar el buen estado de los parques y escenarios que componen el sistema distrital de parques para el uso, goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad, es por esto que se hace necesario realizar el mantenimiento de la infraestructura física de los parques que conforman éste sistema, labor que se encuentra enmarcada en las actividades de la construcción definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en el sector de las obras de ingeniería civil.

La construcción es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. Su comportamiento es un instrumento clave en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las actividades derivadas de la inversión en este sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de los entes públicos.

El sector de las obras civiles está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Teniendo en cuenta que los servicios de obras civiles están catalogados como OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA las cuales incluyen estadios, coliseos y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de parques, escenarios deportivos, plazas de mercado y obras ambientales este proceso se enmarca en la actividad a estudiar.

1) Variables Macro, Meso y Micro económicas. Introducción cifras del sector.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

CARACTERÍSTICAS

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Esta última, a su vez, se desagrega en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB. Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los periodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros.

La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora.

El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.

La elevada ciclicidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, con el fin de garantizar fuentes de ingresos recurrentes.

El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía.

Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.

La actividad en el exterior resulta menor que el resto de sectores debido a que los productos que realiza no son transportables.

Las constructoras medianas deben profundizar en su estrategia de diversificación, especialmente en los sectores de gestión de aparcamientos, mantenimiento de carreteras, transportes y logística, tratamiento de lodos y generación de energía, debido a que representan sectores en que las constructoras medianas pueden introducirse, ya que pueden pasar de sólo construir las infraestructuras o instalaciones a gestionarlas globalmente bajo concesión administrativa. Precaución ante las actividades de edificación, si bien la burbuja inmobiliaria sigue sin desinflarse o estallar, resulta insostenible el mantenimiento de una actividad tan elevada durante mucho más tiempo.

PIB - Producto Interno Bruto

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, las cifras de Producto Interno Bruto PIB del país publicadas como versión más reciente, el cuarto trimestre de 2018 (preliminar), publicado el 28 de febrero de 2019 muestra lo siguiente:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020pr-II

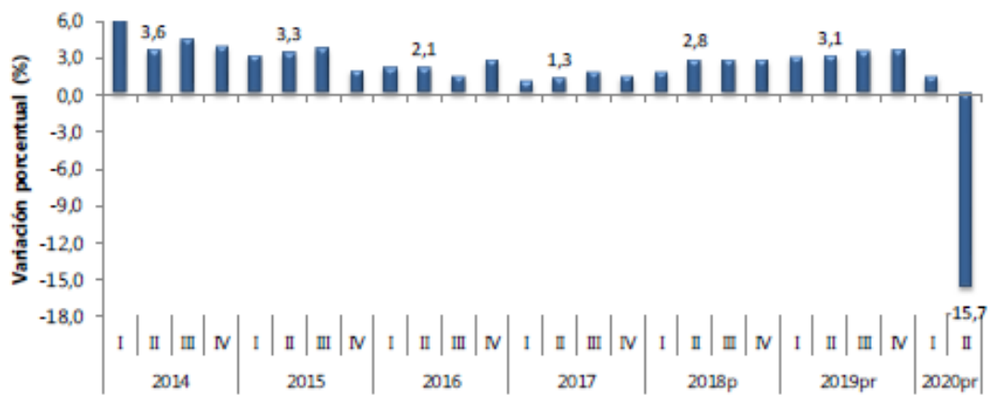

Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar
Pprovisional

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020Pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- IIPr / 2019-IIPr	2020Pr / 2019Pr	2020Pr - II / 2020Pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2020, el DANE participa que el valor agregado de la construcción decrece 31,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 38,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 18,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 32,8%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- II / 2019pr-II	2020pr / 2019pr	2020pr - II / 2020pr - I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-38,7	-27,5	-30,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-18,8	-7,7	-21,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-32,8	-20,7	-26,3
Construcción	**-31,7**	**-21,0**	**-24,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 24,8%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 30,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 21,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 26,3%.

En su último boletín técnico sobre los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), con corte a septiembre 07 de 2020 el DANE muestra que en el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción.

Este resultado se explica principalmente por la variación anua l negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (-32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020pr (II trimestre)

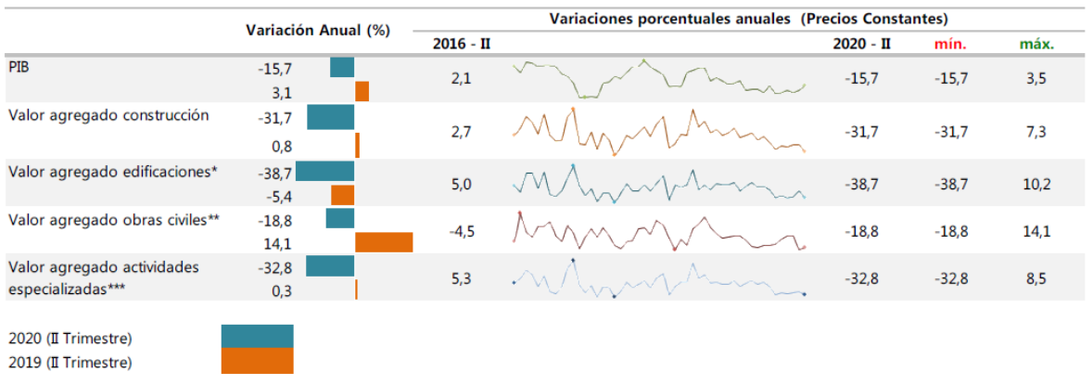

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2020 (abril-junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por Perú (-30,2%) y México (-18,7%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Perú (-67,2%) y México (-34,2%).

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2018 (II trimestre) – 2020pr (II trimestre)

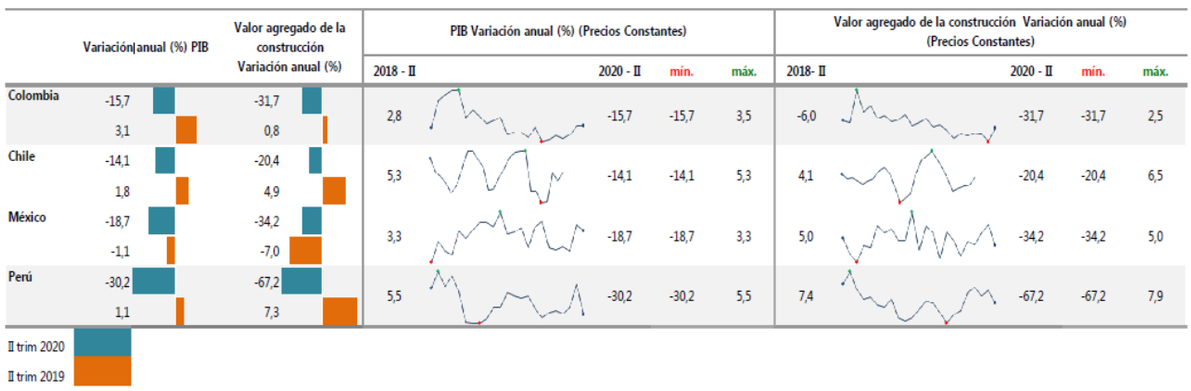

Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (Chile).

Dentro de los parámetros del sector, es importante observar tres aspectos que inciden en el crecimiento del mismo comparativamente con el año inmediatamente anterior en lo concerniente a los pagos efectuados y las obligaciones adquiridas para la construcción de obras civiles, mostrando un crecimiento importante con una incidencia en el P.I.B. de consideración.

IIOC – Indicador de Inversión en Obras Civiles

Como se mencionó anteriormente, la construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país, su medición y análisis en cuanto su comportamiento son determinantes en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales; debido a esto, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables en la toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector.

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obras de ingeniería (4008).

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de pagos y obligaciones en obras civiles
Total nacional
II trimestre 2020[Pr]

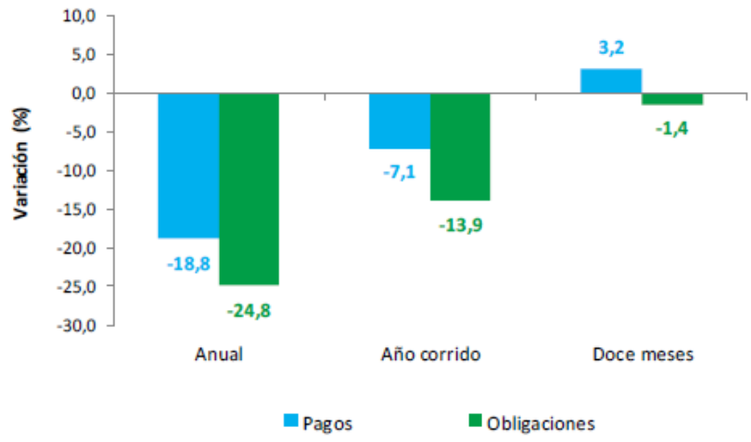

Fuente: DANE, IIOC.

Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 26,3% frente al mismo trimestre de 2019 y restó 12,2 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Gráfico 2. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)

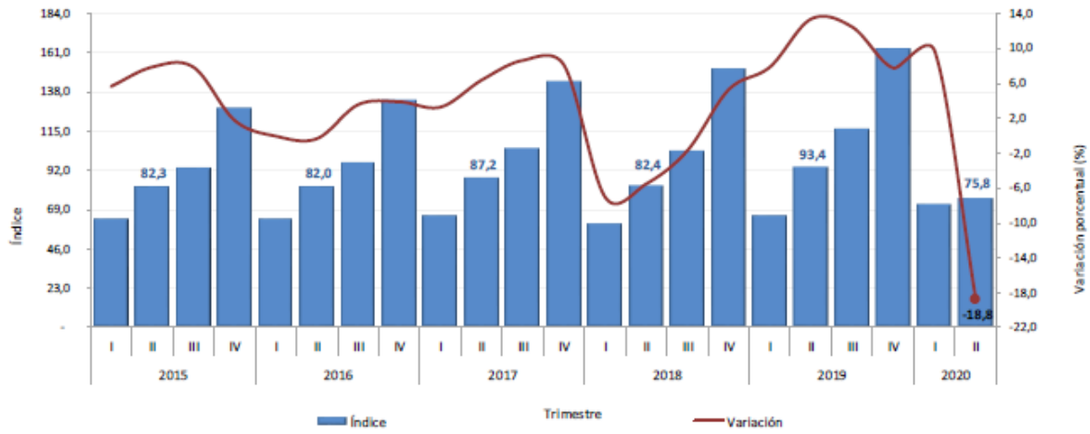

Fuente: DANE, IIOC.

Durante el segundo trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 18,8%, frente al mismo trimestre de 2019.

Resultados por tipo de construcción: A continuación, se presentan los resultados del segundo trimestre de 2020 por grupos de construcción.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre 2020Pr / II trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-18,8	-18,8
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-26,3	-12,2
Otras obras de ingeniería*	-40,8	-4,3
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-25,8	-1,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-47,8	-0,9
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	12	0,4

Fuente: DANE, IIOC.

Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 26,3% frente al mismo trimestre de 2019 y restó 12,2 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Gráfico 3. Índice y variación anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)

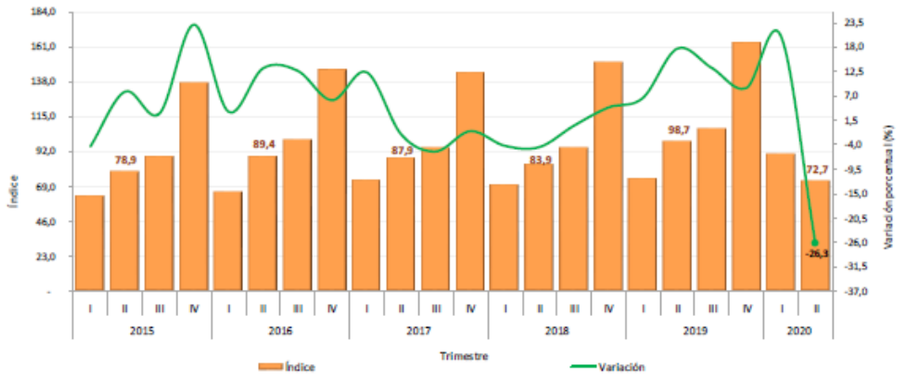

Fuente: DANE, IIOC.

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades territoriales registró una disminución de 36,3% y restó 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-26,3%).

Cuadro 2. Variación y contribución anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos por tipo de entidad
II trimestre 2020Pr / II trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-21,4	-3,9
Territoriales	-36,3	-13,0
Otras*	-20,5	-9,4
Total	**-26,3**	**-26,3**

Fuente: DANE, IIOC.

Gráfico 8. Índice y variación anual de las obligaciones en obras civiles
Total nacional - serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)

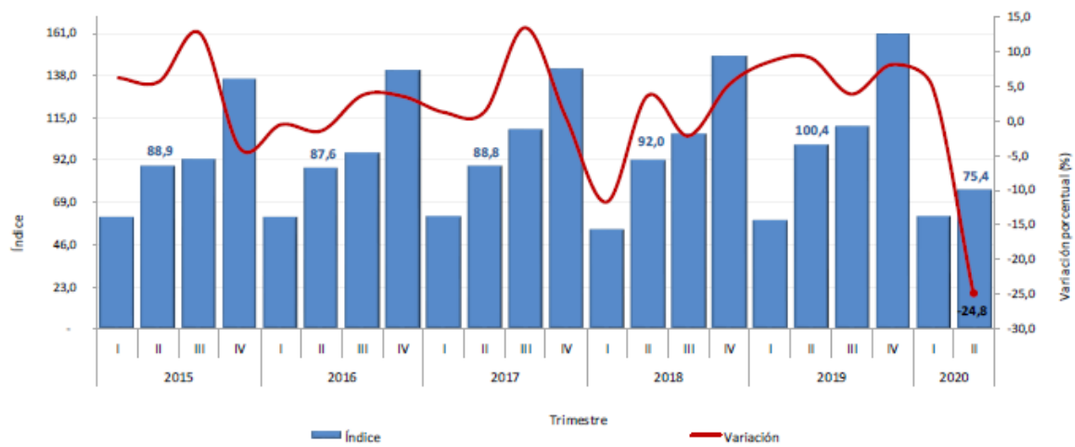

Fuente: DANE, IIOC.

Durante el segundo trimestre de 2020 las obligaciones adquiridas en obras civiles registraron una disminución de 24,8%, frente al mismo trimestre de 2019.

A continuación, se presentan los resultados de las obligaciones en obras civiles del segundo trimestre de 2020:

Cuadro 9. Variación y contribución anual de las obligaciones según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre 2020[Pr]

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-24,8	-24,8
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-35,9	-16,9
Otras obras de ingeniería*	-67,1	-6,1
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-2,2	-0,8
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-28,4	-0,6
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-7,7	-0,4

Fuente: DANE, IIOC.

Las obligaciones del grupo carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentaron una disminución de 35,9% y restaron 16,9 puntos porcentuales a la variación anual, como resultado de los menores recursos obligados para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II Trimestre (2019 – 2020[Pr])

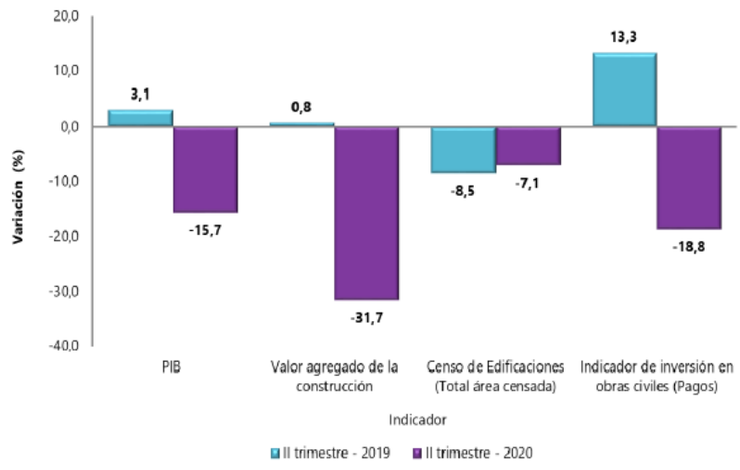

Fuente: DANE, IEAC.

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019.

Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (-32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020[pr] (may - jul)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2017 (May - jul)		Variación anual (%) 2020 (May - jul)	mín.	máx.
Población ocupada total	-19,9 -0,7		1,8		-19,9	-21,8	1,8
Población ocupada en construcción	-18,7 1,0	6,9 6,8	0,9		-18,7	-30,4	5,3
Población ocupada en construcción en cabeceras	-21,3 1,0	5,9 6,0	-1,1		-21,3	-31,8	5,0
Población ocupada en construcción en centros poblados y rural disperso.	1,8 1,3	1,0 0,8	16,8		1,8	-26,3	40,4

(May - jul 2020)
(May - jul 2019)

Fuente: DANE, GEIH.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

En el trimestre móvil mayo - julio 2020, el número de ocupados en el total nacional fue 17.864 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9%, de los ocupados. Respecto al trimestre móvil mayo – julio 2019, la población ocupada en el total nacional disminuyó 19,9%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 18,7%. Para el trimestre móvil mayo - julio 2020, 1.228 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.055 miles de personas) y el 14,1% (173 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
II trimestre de 2020pr

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	-15,7	-1,8	1,4	II trim. 2020
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-31,7	-10,2	-9,0	II trim. 2020
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	-18,8	3,5	10,0	II trim. 2020
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-38,7	-17,8	-16,5	II trim. 2020
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-32,8	-12,0	-8,5	II trim. 2020
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	45,1	51,9	46,1	Julio de 2020
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	1,2	-8,2	-4,7	Julio de 2020
Área causada[Δ] (variación anual %)	-41,6	-21,4	-23,3	II trim. 2020
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-27,7	-9,7	-52,9	Junio de 2020
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-52,6	-25,5	-39,7	II trim. 2020
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-43,4	-30,4	-15,9	II trim. 2020
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-1,8	-9,1	-7,6	Julio de 2020
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-24,4	-18,8	-53,7	Junio de 2020
Valor de los créditos desembolsados para vivienda[™] (variación anual %)	-54,1	-9,5	2,8	II trim. 2020
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	-56,0	-13,8	2,4	II trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	6,2	8,2	8,3	II trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda con leasing habitacional (variación anual %)	7,7	9,8	10,1	II trim. 2020
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	3,2	4,4	4,7	II trim. 2020
PRECIOS E ÍNDICES	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	4,96	NA	4,79	II trim. 2020
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,09	3,45	0,20	Julio de 2020
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,20	3,98	0,05	Julio de 2020
IPP total (variación mensual %)	1,55	0,34	1,52	Agosto de 2020
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,28	4,20	-0,11	Agosto de 2020
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %)	-18,8	3,2	9,6	II trim. 2020

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

ICCP - Índice de Costos de la Construcción Pesada

En agosto de 2020 frente a julio de 2020, la variación mensual del Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP fue 0,16%. Esta tasa porcentual es superior en 0,07 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (0,09%) y superior en 0,17 puntos porcentuales con relación al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de agosto de 2020 (-0,01%).

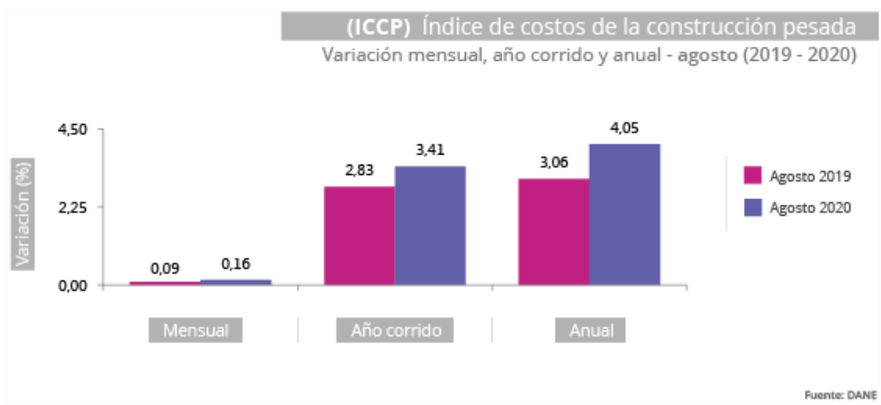

Gráfico 2. Variación mensual histórica del ICCP
Total nacional
Enero 2018 – agosto 2020

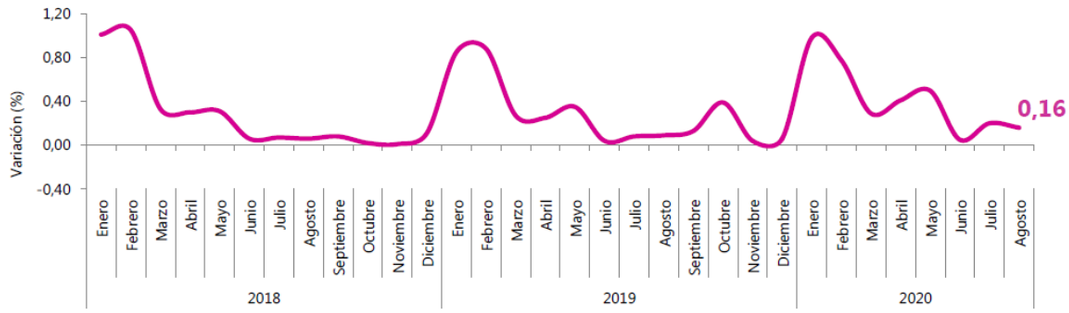

Fuente: DANE, ICCP.

En agosto de 2020, el grupo de costos que presentó un comportamiento superior a la media
total del ICCP fue: Materiales (0,21%). En contraste, Equipo (0,12%), Costos indirectos (0,11%),
Mano de obra (0,01%) y Transporte (0,00%) registraron variaciones inferiores a la media.

Tabla 1. Variación mensual según grupos de costos de la canasta general
Total nacional
Agosto (2019 – 2020)

Grupo de costos	Peso %	Variación (%)		Diferencia puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2019	2020		2019	2020
Materiales	57,89	0,14	0,21	0,07	0,08	0,12
Total	**100,00**	**0,09**	**0,16**	**0,07**	**0,09**	**0,16**
Equipo	14,56	0,06	0,12	0,06	0,01	0,01
Costos indirectos	16,36	0,00	0,11	0,11	0,00	0,02
Mano de obra	10,80	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00
Transporte	0,40	0,23	0,00	-0,23	0,00	0,00

Fuente: DANE, ICCP.

Inflación y Tasa de cambio

La Junta Directiva del Banco de la República, en decisión unánime, mantuvo la tasa de interés de intervención en 4,25% que a enero de 2020 cumplía 21 meses con el mismo valor, para conservar dicho porcentaje se tomó en consideración principalmente la siguiente información:

En diciembre la inflación anual (3,8%) se redujo levemente. Se esperaba que los choques de oferta que han afectado la inflación siguieran diluyéndose y que ésta retomará su convergencia a la meta, tal como lo recogían las expectativas del mercado. Las medidas de inflación básica se encontraban cerca del 3%. Con la nueva información de actividad económica, el equipo técnico del Banco mantuvo su estimación de crecimiento económico para 2019 en 3,2% y su proyección para 2020 en 3,3%. Las perspectivas de crecimiento global eran moderadas y en los Estados Unidos la Reserva Federal mantuvo constante su tasa de interés de referencia. La proyección del déficit de cuenta corriente para 2019 se

mantiene por encima del 4% del PIB y continúa siendo financiado mayoritariamente por la inversión extranjera directa.

Con base en esta información, la Junta ponderó los siguientes factores en su decisión:

Las desviaciones transitorias de la inflación respecto a la meta, la incertidumbre sobre la persistencia de la depreciación del peso y su grado de traspaso a los precios internos. El tamaño de los excesos de capacidad productiva y la velocidad con que se reduzcan. Los efectos sobre la economía colombiana derivados de las cambiantes condiciones externas. En este entorno, al evaluar el estado de la economía y el balance de riesgos, la Junta decidió por unanimidad mantener la tasa de interés de referencia en 4,25%.

La Junta siguió monitoreando el comportamiento de la inflación y las proyecciones de la actividad económica, así como la evolución de la balanza de pagos y la situación externa, incluyendo en particular los efectos económicos de la reciente declaratoria de emergencia sanitaria internacional.

Según el boletín de indicadores económicos del 21 de septiembre de 2020 del Banco de la República, en el siguiente cuadro se observa que la tasa de interés de intervención disminuyó a 2.25%, tasa definida el 31 de julio de 2020.

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	jun-20	-15,45	0,98	3,56
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	jul-20	-8,50	-9,81	3,73
Tasa de desempleo	Mensual	%	jul-20	20,22	19,81	10,72
Inflación al consumidor (IPC) 3/	Mensual	Var. % anual	ago-20	1,88	1,97	3,75
TRM (viernes) 4/	Diaria	Pesos	sep-18-20	$ 3.714,65	$ 3.700,28	$ 3.377,72
Tasas de interés						
Tasa de intervención			sep-01-20*	2.00	2,25**	4.25
DTF 5/	Semanal		sep-18-20	2,39	2,50	4,40
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	sep-04-20	16,24	20,07	9,49
M3 6/	Semanal	Var. % anual	sep-04-20	14,83	14,74	8,24
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	sep-04-20	6,26	6,40	7,69
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	sep-04-20	6,79	6,86	8,53
En moneda extranjera 7/	Semanal	Var. % anual	sep-04-20	-5,55	-3,70	-8,12
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	jun-20	-1.693,19 -3,03	-2.546,72 -3,50	-2.841,85 -3,61
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	jun-20	146.641,79 49,71	145.216,61 49,23	134.955,80 41,72
Saldo de reservas internacionales netas 8\ (p)	Mensual	US$ millones	ago-20	57.184,93	56.971,93	52.993,64
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 9/	Trimestral	% PIB	mar-20	1,00	-3,10	0,40
GNC	Trimestral	% PIB	mar-20	-0,20	-1,30	-0,60

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

** Tasa definida el 31 de julio de 2020

1/ Desde el primer trimestre de 2018 el DANE estableció cambios en la Metodología, un nuevo año base (Base 2015) de las Cuentas Nacionales, la información corresponde al PIB (precios constantes) son series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.

2/ Corresponde al IPI total. EL DANE rediseñó la metodología de la Muestra Mensual Manufactura. La nueva base del Índice de Producción Industrial es promedio mensual del año 2018=100 Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET

3/ A partir del cálculo de inflación de enero de 2019 el DANE realizó cambios metodológicos en la medición del IPC tales como: cambio de base dic/2018=100, actualización de canasta y de ponderaciones.

4/ El dato de un año atrás corresponde al 20 de septiembre de 2019. El dato anterior corresponde al 11 de septiembre de 2020

5/ Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es del Lunes siguiente a Domingo.

Proyecciones para 2020	Crecimiento del PIB real (porcentaje)	Inflación IPC (porcentaje)	Tasa de Cambio Nominal
Analistas Locales			
Alianza Valores /1	-4,8	4,0	4.000
ANIF	n.d.	n.d.	n.d.
Banco de Bogotá /1	-2,0	2,7	4.000
Bancolombia	n.d.	n.d.	n.d.
BBVA Colombia /1	-3,1	3,4	3.840
BTG Pactual	n.d.	n.d.	n.d.
Corficolombiana /1	0,0	3,4	3.755
Corredores Davivienda /1/4	-2,2	3,0	3.750
Credicorp Capital /1/5	-1,7	3,6	3.500
Davivienda /1	-2,2	3,0	3.750
Fedesarrollo	n.d.	n.d.	n.d.
Itaú /1/3	-1,4	3,7	4.150
Ultraserfinco /6	n.d.	n.d.	n.d.
Promedio	**-2,2**	**3,4**	**3.843**
Analistas Externos			
Citigroup	0,5	n.d.	n.d.
Deutsche Bank	-1,5	n.d.	n.d.
Goldman Sachs	-2,5	2,9	3.800
JP Morgan	-2,5	3,4	3.950
Promedio	**-1,5**	**3,2**	**3.875**

/1. La proyección de déficit corresponde al del GNC.
/2. La proyección de déficit corresponde al del SPC.
/3. Antiguo Corpbanca, hasta junio de 2017.
/4. Antiguo Corredores Asociados
/5. Antiguo Correval
/6. Antiguo Ultrabursatiles
n.d.: no disponible
Fuente: Banco de la República (encuesta electrónica)

Proyecciones para 2021	Crecimiento del PIB real (porcentaje)	Inflación IPC (porcentaje)	Tasa de Cambio Nominal
Analistas Locales			
Alianza Valores	4,2	3,6	3.750
ANIF	n.d.	n.d.	n.d.
Banco de Bogotá	3,0	3,0	3.950
Bancolombia	n.d.	n.d.	n.d.
BBVA Colombia	3,9	2,8	3.430
BTG Pactual	n.d.	n.d.	n.d.
Corficolombiana	6,3	3,0	3.557
Corredores Davivienda /2	n.d.	n.d.	n.d.
Credicorp Capital /3	2,5	2,8	3.300
Davivienda	n.d.	n.d.	n.d.
Fedesarrollo	n.d.	n.d.	n.d.
Itaú /1	4,9	3,0	3.950
Ultraserfinco /4	n.d.	n.d.	n.d.
Promedio	**4,1**	**3,0**	**3.656**
Analistas Externos			
Citigroup	n.d.	n.d.	n.d.
Deutsche Bank	3,5	n.d.	n.d.
Goldman Sachs	4,5	3,0	3.200
JP Morgan	2,4	n.d.	n.d.
Promedio	**3,5**	**3,0**	**3.200**

/1. Antiguo Corpbanca, hasta junio de 2017.
/2. Antiguo Corredores Asociados
/3. Antiguo Correval
/4. Antiguo Ultrabursatiles
n.d.: no disponible
Fuente: Banco de la República (encuesta electrónica)

Los analístas locales y los externos, proyectan un decrecimiento promedio de la economía en Colombia de -2.2 y -1.5% respectivamente, mientras que el IPC se proyectó en 3.4% y 3.2% para el año 2020. Se tiene también proyectado para el año 2021 aumentos en el crecimiento tanto del PIB (4.1% para analístas locales y 3.5% para los analístas externos), como de la inflación del IPC (3.0% para ambos tipos de analístas).

2) Gremios y/o Asociaciones.

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. (http://www.banrepcultural.org/)

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y el manejo ambiental que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Alcaldías locales	
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co
Secretaria de Integración Social	www.integracionsocial.gov.co
IDPAC, *Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal*	www.participacionbogota.gov.co
CAMACOL	www.camacol.co

B. *ESTUDIO DE LA DEMANDA*

1) *Acuerdos Marco y Otros instrumentos de agregación de demanda*

Se realizó verificación en el SECOP en el link https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, donde se observan diferentes acuerdos marco como: Panela en Cauca y Nariño; Combustible de aviación; Servicios BPO; Microsoft II; Adquisición de equipos biomédicos; Google II; Elementos para emergencias; Vehículos blindados II; Adquisición de computadores y periféricos; Tratamiento de VIH; Refrigerios PAE Bogotá; Tratamiento de enfermedad renal crónica; Consumibles de impresión; Dotaciones de vestuario II; Servicios de impresión; Aseo y cafetería II; Tratamiento de hemofilia; Servicios de distribución; Intermediarios de seguros; Nube privada II; Conectividad II; Motocicletas, cuatrimotos y motocarros; Dotaciones escolares; Papelería II; Material de intendencia; Dotaciones de vestuario; Aseo y cafetería; Arriendo ETP; Centro de contacto; Nube pública; Centro de datos / Nube privada; Conectividad; Tiquetes aéreos; Seguros de vehículos; SOAT; Blindaje; Vehículos blindados; Vehículos; y Combustible, sin encontrar algún proceso relacionado con el objeto contractual del presente proceso.

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, consultado el link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica, tampoco se encuentra servicios relacionados con el actual proceso de contratación.

2) *Grandes Superficies*

Una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, se verifica que no se encuentran en dichos catálogos servicios que se requiere contratar por parte del Instituto.

3) *Comparativo Histórico de la Entidad*

Se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD con el mismo, igual o similar objeto contractual.

AÑO 2019

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-015-2019**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO CANCHAS BOGOTA INCITECO S.A.S. CONSORCIO GRAMAS 2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso: Licitación Pública Estado del Proceso: Proceso adjudicado y celebrado Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación

<table>
<tr><td></td><td>

No.	CODIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
1	70111700	72	7210	721033	Parques, jardines y huertos
2	72102900	72	7215	721531	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72153100	72	7210	721015	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
4	72154000	72	7210	721029	Servicios de edificios especializados y comercios
5	95121500	95	9512	951215	Estructuras y edificios permanentes

</td></tr>
<tr><td><u>OBJETO DEL CONTRATO</u></td><td><u>Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto "Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida"</u></td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>($11.479.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

GRUPO No. 1: A este grupo pertenecen los Campos de fútbol profesional, ubicados en los distintos parques y escenarios que hacen parte del Sistema Distrital de parques, que para efectos de este proceso de selección son, cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional: ESTADIO OLAYA HERRERA-ESTADIO TECHO-ESTADIO EL CAMPIN-CAMPINCITO
$400.000.000,00 Peso Colombiano

GRUPO No 2: A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama natural o grama natural con áreas en arena ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques, que no corresponden a los definidos en el Grupo 1
$1.079.500.000,00 Peso Colombiano

GRUPO 3: A este grupo pertenecen, los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques y escenarios que hacen parte del Sistema Distrital de parques, de las diferentes localidades de Bogotá D.C.
$10.000.000.000,00 Peso Colombiano</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>a)UN ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Previa suscripción del Acta de Inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del Plan de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la Interventoría, el IDRD entregará un anticipo equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, para la ejecución del mismo, el cual será amortizado como mínimo en el cincuenta por ciento (50%) de cada Acta de Pago mensual. Dichos recursos deberán administrarse en un encargo fiduciario o patrimonio autónomo, cuyos costos de administración deberán ser cubiertos directamente por el Contratista.

b)PAGOS MENSUALES: El 50% restante del valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales correspondientes al mismo porcentaje de obra ejecutada que sean presentados por el contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del interventor; a cada uno de estos pagos se le realizará la retención del diez por ciento (10%).

El diez por ciento (10%) correspondiente a esa retención se pagará una vez se suscriba por las partes el acta de liquidación del contrato, previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y el aval del interventor.

El valor de cada acta de recibo parcial mensual estará determinado por la suma de los valores que fueron ejecutados en el respectivo periodo, cuantificados y verificados por la interventoría y revisados por la interventoría del contrato.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.

El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>SIETE MESES.</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adjudicará por grupos, la experiencia solicitada será la siguiente:
GRUPO 1
El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO 3 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.</td></tr>
</table>

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo una de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:

No.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	70111700	72	7210	721033	Parques, jardines y huertos
2	72102900	72	7215	721531	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72153100	72	7210	721015	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
4	72154000	72	7210	721029	Servicios de edificios especializados y comercios
5	95121500	95	9512	951215	Estructuras y edificios permanentes

Nota 1: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. (483,02 SMMLV)

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:

VIÑETA 1: Acreditar experiencia en mantenimiento de campos de Fútbol Profesionales en Grama Natural.

VIÑETA 2: Acreditar experiencia en mantenimiento de como mínimo un campo de Fútbol Profesionales en Grama Natural Kikuyo.

Nota 1: Campos de fútbol profesional para efectos de este proceso de selección se entienden como cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional.

JUSTIFICACIÓN GRAMA EXIGIDA:

La exigencia de grama natural Kikuyo para la viñeta 2, es la importancia de contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en el manejo de este tipo de grama en campos profesionales de futbol, en razón a que los estadios el campin y techo cuentan con este tipo, el cual requiere de un cuidado y mantenimiento especial, que permita preservarlo en las condiciones óptimas de jugabilidad durante todo el calendario del futbol profesional.

Nota 1: En caso que las certificaciones no acrediten específicamente el mantenimiento en un campo profesional en grama kikuyo, se aceptara cualquier documento idóneo que así lo acredite, bien sea, con actas, ficha técnica del campo, análisis de laboratorio o cualquier otro documento que acredite mencionado campo, el cual debe ser anexado a la certificación para acreditar la experiencia.

En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas con las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor y área de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.

GRUPO 2

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO 5 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo una de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:

No.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	70111700	72	7210	721033	Parques, jardines y huertos
2	72102900	72	7215	721531	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72153100	72	7210	721015	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
4	72154000	72	7210	721029	Servicios de edificios especializados y comercios
5	95121500	95	9512	951215	Estructuras y edificios permanentes

Nota 1: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. (1.303,56 SMMLV)

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:

VIÑETA 1: Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, cuyas áreas sumadas sean mayor a 18.000 m2.

VIÑETA 2: Acreditar experiencia en construcción o reconstrucción de drenajes en campos deportivos en Grama Natural, cuya área sumada sea mayor a 9.000 m2.

JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA EXIGIDA:

La exigencia del área solicitada en la experiencia exigida se justifica en la importancia de contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en la ejecución de las actividades del contrato que corresponden a la intervención en el mantenimiento de aproximadamente 319.000 m2 en grama natural, equivalentes a 35 campos deportivos en grama natural que administra y mantiene el IDRD, así mismo, para la ejecución del contrato objeto del presente grupo se establecieron actividades que conllevan la intervención en la reconstrucción de drenajes de campos de futbol.

En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas en las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor y área de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.

GRUPO 3:

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO 5 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.
La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo una de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:

No.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	70111700	72	7210	721033	Parques, jardines y huertos
2	72102900	72	7215	721531	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72153100	72	7210	721015	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
4	72154000	72	7210	721029	Servicios de edificios especializados y comercios
5	95121500	95	9512	951215	Estructuras y edificios permanentes

Nota 1: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. (12.075,60 SMMLV)

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:

VIÑETA 1: Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación de campos deportivos en grama sintética outdoor, cuyas áreas sumen mínimo 21.000 m2

VIÑETA 2: Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación de mínimo tres (3) campos deportivos en grama sintética outdoor, con un área mínima de 4.500 m2 cada campo, construido sobre base drenante en grava.

VIÑETA 3: Acreditar experiencia en mantenimiento de campos deportivos en Grama Sintética outdoor que sumados tengan un área mínima de 18.000 m2.

En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas en las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor y área de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.

JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA EXIGIDA GRUPO 3:

La exigencia del área solicitada en la experiencia exigida se justifica en la importancia de contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en la ejecución de las actividades del contrato que corresponden a la intervención en el mantenimiento de 279.000 m2 en grama sintética, y la adecuación de aproximadamente 100 campos deportivos a grama sintética que suman aproximadamente 279.000 m2 de grama sintética instalados sobre base drenante en grava, todos administrados y mantenidos por el IDRD.

COMPROMISO DE GRAMA SINTÉTICA ANEXO 7E

El oferente que presente propuesta para el GRUPO 3, deberá diligenciar el Anexo 7E para este grupo, en caso que el proponente no llene el formato, lo llene de manera incompleta, no anexe la certificación FIFA Preferred Producer for Football Turf de la grama ofertada o no anexe la certificación del representante para Colombia o del importador de la grama propuesta, en donde indica que suministrará al oferente adjudicatario del Grupo 3, del proceso la grama, la propuesta se considerara no habilitada, y deberá subsanar el presente formato diligenciado en legal y debida forma con sus anexos, y presentarlo en el traslado del informe de evaluación.

PERSONAL CLAVE GRUPO 1			
ROL	**FORMACIÓN (PROFESIÒN)**	**EXPERIENCIA**	**CANTIDAD**
Director de Obra	Un Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero Agrícola con matricula profesional vigente.	**Experiencia general** de 3 años y especifica como Director de Obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural como mínimo de un (1) año.	1
Residente de obra	Un Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Forestal con matricula profesional vigente.	**Experiencia especifica**: como Residente de Obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural como mínimo de un (1) año.	1
Residente Agrónomo	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola con matricula profesional vigente.	**Experiencia especifica**: deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como residente en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural.	1
Especialista Seguridad industrial	Profesional con especialización en Ambiental y/o Seguridad Industrial	Profesional con experiencia general de 3 años, experiencia especifica de 2 años como residente de proyectos	1
Secretaria	N/A	N/A	1

PERSONAL CLAVE GRUPO 2			
ROL	**FORMACIÓN (PROFESIÓN)**	**EXPERIENCIA**	**CANTIDAD**
Director de Obra	Un Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero Agrícola con matricula profesional vigente.	Experiencia general de 3 años y especifica como como Director de Obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural como mínimo de un (1) año.	1
Residente de obra	Un Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero Forestal con matricula profesional vigente.	Experiencia especifica: como Residente de Obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural como mínimo de un (1) año.	1
Residente Agrónomo	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola con matricula profesional vigente.	Experiencia especifica: deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como residente en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural.	1
Especialista Seguridad industrial	Profesional con especialización en Ambiental y/o Seguridad Industrial	Profesional con experiencia general de 3 años, experiencia especifica de 1 años como residente de proyectos	1
Inspector	N/A	Experiencia en obra de mínimo 1 año	1
Secretaria	N/A	N/A	1

PERSONAL CLAVE GRUPO 3			
ROL	**FORMACIÓN (PROFESIÓN)**	**EXPERIENCIA**	**CANTIDAD**
Director de Obra	Un Arquitecto o Ingeniero Civil	Experiencia general mayor a 5 años. Experiencia especifica en la participación en la construcción y/o adecuación de como mínimo de dos campos deportivos en grama sintética cuyas áreas sean sumadas mayores a 9000M2 como Director de obra.	1
Residente de obra	Un Arquitecto o Ingeniero Civil	Experiencia general mayor a dos años. Experiencia específica, en la participación en la construcción y/o adecuación de como mínimo un campo deportivo en grama sintética cuya área sea mayor a 4500M2 como Residente de obra.	1
Ingeniero Ambiental	Ingeniería Ambiental	Experiencia especifica: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como asesor en proyectos de construcción.	
Trabajador social	Trabajador social, sociólogo, o psicólogo social con matricula profesional vigente.	Experiencia especifica: deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica en trabajo comunitario.	1
Asesor de Calidad	Profesional	Profesional con experiencia general de 3 años, con especialización en Seguridad Industrial con experiencia especifica de 1 años en SST.	1
Inspector	Tecnólogo en construcción o en obra civil	Experiencia en obra de mínimo 2 años	2
Topógrafo	Ingenieria Catastral y/o Topografía.	N/A	1
Cadenero	N/A	N/A	2
Secretaria	N/A	N/A	1

FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	El IDRD debe evaluar únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes solicitados por la entidad para cada uno de los grupos. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte asignará el siguiente puntaje:

Ítem	Criterio de evaluación	Máximo puntaje
1	FACTORES DE CALIDAD	19
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
3	PROPUESTA ECONÓMICA	70
4	VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL		100

FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el literal b del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable", se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 4, el cual expresa:
" Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras". (subraya fuera de texto)

GRUPO 1 – (19 Puntos)

OFRECIMIENTO MAQUINA (10 puntos)
Se asignarán (10 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

•Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad de un equipo con su operario, mediante la presentación de una carta de intención donde acredite que garantiza la disponibilidad 100% del mismo de forma permanente en los campos deportivos del parque Olaya así:

NOMBRE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
	CANTIDAD	DEDICACION
"una (1) Máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos, mínimo de 3 cuerpos (3 rodillos) de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16 HP autopropulsada.	1	100%
"Operario con experiencia en la poda de campos deportivos en grama natural.	1	100%

El ofrecimiento suscrito de disponibilidad de equipo y personal obligara al oferente adjudicatario al estricto cumplimiento del ofrecimiento al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.

OFRECIMIENTO MATERIAL RECICLADO PROVENIENTE DE RCD (9 puntos)

Se asignarán (9 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta formato de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

Dando cumplimiento al Resolución 472 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, el IDRD asignará un máximo de 9 puntos, a los proponentes que acrediten que utilizaran agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. Para lo cual deberán allegar certificación de una empresa gestora de RCD, que recepcione, valorice y comercialice productos a partir del RCD, debidamente certificada para vender material reciclado, adjuntando licencia ambiental. En todo caso los materiales suministrados en cumplimiento de esta resolución y compromiso, deberán cumplir con la caracterización de los materiales exigidos por las especificaciones del IDRD.

Dicha(s) certificación(es) deben ser expedidas por la(s) empresa(s) con la(s) cual(es) el contratista comprará material para base y grava reciclado.

GRUPO 2 - (19 PUNTOS)

OFRECIMIENTO MAQUINA (10 PUNTOS)
Se asignarán (10 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

•Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad de dos equipos con su operario, mediante la presentación de una carta de intención donde acredite que garantiza la disponibilidad 100% del mismo de forma permanente en los campos deportivos de los parques Country, Alqueria, Tabora, Atahualpa, PRD, Timiza y San Cristóbal Estadio así:

NOMBRE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
	CANTIDAD	DEDICACION
"una (1) Máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos, mínimo de 3 cuerpos (3 rodillos) de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16 HP autopropulsada.	2	100%
"Operario con experiencia en la poda de campos deportivos en grama natural.	2	100%

El ofrecimiento suscrito de disponibilidad de equipo y personal obligara al oferente adjudicatario al estricto cumplimiento del ofrecimiento al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.

OFRECIMIENTO MATERIAL RECICLADO PROVENIENTE DE RCD (9 puntos)

Se asignarán (9 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta formato de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

Dando cumplimiento al Resolución 472 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, el IDRD asignará un máximo de 9 puntos, a los proponentes que acrediten que utilizaran agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. Para lo cual deberán allegar certificación de una empresa gestora de RCD, que recepcione, valorice y comercialice productos a partir del RCD, debidamente certificada para vender material reciclado, adjuntando licencia ambiental. En todo caso los materiales suministrados en cumplimiento de esta resolución y compromiso, deberán cumplir con la caracterización de los materiales exigidos por las especificaciones del IDRD.

Dicha(s) certificación(es) deben ser expedidas por la(s) empresa(s) con la(s) cual(es) el contratista comprará material para base y grava reciclado.

GRUPO 3 (19 PUNTOS)

OFRECIMIENTO MAQUINA (5 PUNTOS)
Se asignarán CINCO (5 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

•Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad de un equipo con su operario, mediante la presentación de una carta de intención donde acredite que garantiza la disponibilidad del mismo de forma que se acuerde con el IDRD, en los campos deportivos de grama sintética determinados por el IDRD y que hacen parte del sistema distrital de parques así:

NOMBRE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
	CANTIDAD	DEDICACION
"una (1) Máquina para mantenimiento de grama artificial, auto propulsada o de toma fuerza, con cepillo rotativo, con tolva y tamiz que permita filtrar el relleno, cepillo de peinado altura regulable y descompactación con púas de acero	1	100%
"Operario con experiencia en el mantenimiento de campos deportivos en grama artificial.	1	100%

El ofrecimiento suscrito de disponibilidad de equipo y personal obligara al oferente adjudicatario al estricto cumplimiento del ofrecimiento al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.

OFRECIMIENTO MATERIAL RECICLADO PROVENIENTE DE RCD (4 puntos)

Se asignarán CUATRO (4 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta formato de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

Dando cumplimiento al Resolución 472 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, el IDRD asignará un máximo de 4 puntos, a los proponentes que acrediten que utilizaran agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. Para lo cual deberán allegar certificación de una empresa gestora de RCD, que recepcione, valorice y comercialice productos a partir del RCD, debidamente certificada para vender material reciclado, adjuntando licencia ambiental. En todo caso los materiales suministrados en cumplimiento de esta resolución y compromiso, deberán cumplir con la caracterización de los materiales exigidos por las especificaciones del IDRD.

Dicha(s) certificación(es) deben ser expedidas por la(s) empresa(s) con la(s) cual(es) el contratista comprará material para base y grava reciclado.

OFRECIMIENTO VIDEO (10 PUNTOS)
Se otorgarán 10 puntos a los proponentes que presenten con su propuesta una manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que se comprometan a que, en caso de resultar adjudicatarios en el presente proceso, a entregar un video que recopile todas las memorias de la ejecución del proyecto del GRUPO 3 bajo las siguientes características:

• Video promocional y documental con las siguientes técnicas de realización:
o Timelapse (Registro fotográfico desde una perspectiva fija de todo el proceso para compilación final en video)
o Clips de video de apoyo, registrando cada uno de los procesos del proyecto en específico.
o Un vuelo de dron (certificado) para tomas aéreas.
•Grabación (timelapse, videos de apoyo y dron) en calidad FULL HD 1920 X 1080P a 29.97fps.
• Edición de video profesional.
• Efectos visuales (títulos específicos o transiciones básicas)
• Colorización.
• Musicalización libre de derechos.
• Sonorización.
• Formato de entrega: Formato digital MP4.
• Suministro de todo el contenido adicional (imágenes, videos grabados por

terceros o textos) que desee salgan en el video.
- El video debe tener una duración mínima de 8 minutos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

CONDICIÓN (*Marque una sola casilla*, según corresponda)	PUNTAJE	CASILLA A MARCAR
Se dará tratamiento de bienes y servicios nacionales a los bienes y servicios nacionales prestados y entregados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los servicios y bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios y bienes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.	10 puntos	
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.	5 puntos	
Bienes y servicios extranjeros que **NO** realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 puntos	

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Se asignará 10 puntos al proponente que indicando en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios nacionales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 (modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012), se entiende por servicios de origen nacional "aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia".

De acuerdo con el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente".

Conforme a lo anterior, en caso de ofrecer "SERVICIOS EXTRANJEROS" CON TRATAMIENTO DE NACIONALES" se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la misión diplomática según corresponda.

Se asignará un total de 5 puntos al proponente que indique en la casilla correspondiente que sus bienes y servicios son de origen EXTRANJERO y que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los "SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

PROPUESTA ECONÓMICA (70 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar como parte de su oferta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el Complemento de Pliego de Condiciones.

Para presentar esta Propuesta Económica, el proponente deberá diligenciar en el formulario del SECOP II la sección "Propuesta Económica".

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica, se encuentra descrita en el numeral 5.3 del complemento de Pliego de Condiciones.

VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1.Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.
2.Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se le asignará 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como se señala a continuación:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr>
<tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr>
</table>
Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para obtener el puntaje adicional de vinculación de personal con discapacidad, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia en salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) o en la viñeta No. 1 de para cada grupo requerida para la respectiva contratación, quien será el que debe acreditar que dentro de la planta de personal tiene vinculados trabajadores con discapacidad.
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</td><td>Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie para la ejecución del contrato</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.</td></tr>
</table>
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
La responsabilidad extracontractual sólo puede ser amparada con un contrato de seguro contenido en una póliza.

Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente en SMMLV para cada grupo así:

GRUPO 1: a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV)

GRUPO 2: a trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV)

Para el GRUPO 3 el valor asegurado para amparar la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 5% del valor del contrato.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

10.2.1 PROTECCIÓN DE LOS BIENES

Una vez realizado el análisis correspondiente, la Entidad determinó que no existe riesgo de daño para sus bienes, en consecuencia, no se exigirá la constitución de un subamparo adicional en la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
</td></tr>
<tr><td>OFERENTES QUE PARTICIPARON</td><td>GRUPO 1
CONSORCIO CANCHAS BOGOTÁ
GRUPO 2
CONSORCIO CANCHAS BOGOTÁ
INCITECO S.A.S
GRUPO 3
CONSORCIO CANCHAS BOGOTÁ
CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS 2019
AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA
CONSORCIO GRAMAS 2019</td></tr>
<tr><td>LINK</td><td>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.876581&isFromPublicArea=True&isModal=False</td></tr>
</table>

AÑO 2018

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-009-2018**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDRD-CTO-3139-2017 – EQUIVER SAS IDRD-CTO-2947-2017 – AGORA SPORT SA SUCURSAL COLOMBIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso	Licitación Pública
	Estado del Proceso	Celebrado
	Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
	Grupo	[G] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías
	Segmento	[95] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
	Familia	[9510] Parcelas de tierra
	Clase	[951018] Lotes de terrenos gubernamentales
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTETICA, UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTA DC, CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, PERSONAL Y MAQUINARIA NECESARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA"	
VALOR DEL CONTRATO	**$19.220.000.000,00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 1**: A este grupo pertenecen los campos de fútbol profesional, ubicados en los distintos parques y escenarios que hacen parte del Sistema Distrital de Parques, que para efectos de este proceso de selección son, cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional - Olaya Herrera Estadio, Estadio Techo, Estadio El Campin, Campincito. **$364,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 2**: A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama natural o grama natural con áreas en arena ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques, que no corresponden a los definidos en el Grupo 1 **$1,770,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 3**: A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques de la Zona Norte del Distrito Capital ZONA NORTE: Localidad Usaquén, Localidad Suba, Localidad Chapinero, Localidad Barrios Unidos, Localidad Santafé, Localidad Candelaria, Localidad Engativá. **$9.000,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 4:** A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques de la Zona Central. ZONA CENTRAL: Localidad Fontibón, Localidad Kennedy, Localidad Teusaquillo; Localidad Mártires, Localidad Antonio Nariño, Localidad Rafael Uribe, Localidad de San Cristóbal. **$8,473,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 5:** A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques de la Zona Sur. ZONA SUR: Localidad Bosa, Localidad Puente. Aranda; Localidad Tunjuelito; Localidad Usme, Localidad Sumapaz, Localidad Ciudad Bolívar **$8,473,000,000.00 Peso Colombiano**	
FORMA DE PAGO	a) Anticipo del 30% con amortización en las actas mensuales. b) PAGOS MENSUALES: El 70% restante del valor del contrato se cancelará en pagos mensuales correspondientes al porcentaje de obra ejecutada presentado por el contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del interventor; a cada uno de estos pagos se le realizará la retención del diez por ciento (10%). c) El diez por ciento (10%) correspondiente a esa retención se pagará una vez se suscriba por las partes el acta de liquidación del contrato, previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. 'Nota 1. El IDRD dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista. De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública.	
PLAZO DE EJECUCION	SIETE MESES.	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Grupo 1 (ANEXO No. 7) El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO 3 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas. 1. Acreditar experiencia en mantenimiento de campos de Fútbol Profesionales en Grama Natural. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento de como mínimo un campo de Fútbol Profesionales en Grama Natural Kikuyo. Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP.	

	Nota 1: Campos de fútbol profesional pera efectos de este proceso de selección se entienden como cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional. JUSTIFICACIÓN GRAMA EXIGIDA: La exigencia de grama natural Kikuyo para el sub-numeral 2, es la importancia de contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en el manejo de este tipo de grama en campos profesionales de futbol, en razón a que los estadios el campin y techo cuentan con este tipo, el cual requiere de un cuidado y mantenimiento especial, que permita preservarlo en las condiciones óptimas de jugabilidad durante todo el calendario del futbol profesional. Nota 1: En caso que las certificaciones no acrediten específicamente el mantenimiento en un campo profesional en grama kikuyo, se aceptara cualquier documento idóneo que así lo acredite, bien sea, con actas, ficha técnica del campo, análisis de laboratorio o cual cualquier otro documento que acredite mencionado campo, el cual debe ser anexado a la certificación para acreditar la experiencia. Grupo 2 (ANEXO No. 7A) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, cuyas áreas sumadas sean mayora 18.000 m2. 2. Acreditar experiencia en construcción o reconstrucción de drenajes en campos deportivos en Grama Natural, cuya área sumada sea mayor a 9.000 m2. - La experiencia puede ser acreditada en máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y terminados. Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. Grupo 3, 4 y 5 (ANEXO No. 7B, 7C, 7D) 1. Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación de campos deportivos en grama sintética outdoor, cuyas áreas sumen mínimo 18.000 m2 2. Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación de mínimo dos (2) campos deportivos en grama sintética outdoor, con un área mínima de 4.500 m2 cada campo, construido sobre base drenante en grava. 3. Acreditar experiencia en mantenimiento de campos deportivos en Grama Sintética outdoor que sumados tengan un área mínima de 16.000 m2. La acreditación de la experiencia prevista en los sub numerales 1,2 y 3 podrá ser cumplida con máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y terminados". La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo. expresado en SMMLV certificados en el RUP. NOTA: La verificación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente metodología, de acuerdo a la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. COMPROMISO GRAMA SINTÉTICA ANEXO 7E El oferente que presente propuesta para el GRUP03, ó GRUP04 ó GRUP05 deberá diligenciar el Anexo 7E para este grupo, en caso que el proponente no llene el formato, lo llene de manera incompleta, no anexe la certificación FIFA Preferred Producer for Football Turf de la grama ofertada o no anexe la certificación del representante para Colombia o del importador de la grama propuesta, en donde indica que suministrará al oferente adjudicatario del Grup03, Grup04 y Grup05 del proceso la grama, la propuesta se considerara no habilitada, y deberá subsanar el presente formato diligenciado en legal y debida forma con sus anexos, y presentarlo antes de la adjudicación del presente proceso. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE (Anexo 6A) RESIDENTE DE OBRA, GRUPOS 1, 2, 3, 4 Y 5. Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil. Experiencia Especifica: GRUPO 1 Y 2 El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 3 y 1 años de experiencia específica como Director de Obra y Residente de obra respectivamente, en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. GRUPOS 3, 4 Y 5 El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 5 y 2 años de experiencia específica como Director de Obra y Residente de obra, respectivamente, en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética, cuyas áreas sean sumadas mayores a 9000M2 como Director de obra y un campo deportivo en grama sintética cuya área sea mayor a 4500M2 como Residente de obra, respectivamente.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 200 Se asignarán 200 puntos, al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por representante Legal: Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad, mediante la presentación de un contrato entre el proponente y un tercero que garantice la disponibilidad del 100% del mismo, de forma permanente en los campos deportivos según lo indican los grupos, así:

	Grupo 1: - una (1) Máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos, mínimo de 3 cuerpos (3 rodillos) de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16 HP autopropulsada. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Acreditar utilización de agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. Grupo 2: en los parques Country, Servitá Tabora, Atahualpa, PRD, Timiza y San Cristóbal. - Una máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos mínimo tres cuerpos de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16hp autopropulsada. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Acreditar utilización de agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. Grupo 3, 4 Y 5: OFRECIMIENTO MAQUINA 100 PUNTOS: los campos deportivos de grama sintética, que hacen parte de este grupo - Una máquina para mantenimiento de grama artificial, autopropulsada o de toma fuerza con cepillo rotativo, con tolva y tamiz que permita filtrar el relleno, cepillo de peinado altura regulable y descompactación con púas de acero. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama artificial. Cantidad: 1. Dedicación: 100% OFRECIMIENTO DE VIDEO 100 PUNTOS: Video promocional y documental con: - Timelapse, - Clips de video de apoyo, registrando los procesos del proyecto, - Un vuelo de dron. - Acreditar utilización de agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. PROPUESTA ECONÓMICA 700 Se realiza con base en los valores de la SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y PORCENTAJE (%) DE AIU ofertados. Este puntaje se divide así: • GRUPO 1. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-1): 55 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-1): 15 Puntos • GRUPO 2. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-2): 56 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-2): 14 Puntos • GRUPO 3. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-3): 55 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-3): 15 Puntos • GRUPO 4. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-4): 55 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-4): 15 Puntos • GRUPO 5. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-5): 55 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-5): 15 Puntos Evaluación de la “Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados”: se tomará los dos primeros dígitos decimales de la TRM que rige posterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, según el siguiente rango. De 00 a 24 media Aritmética De 25 a 50 media armónica De 51 a 74 media geométrica De 75 a 99 media Aritmética Baja “Evaluación del porcentaje de AIU” Sorteo por balotas. Una sola propuesta habilitada, que cumpla con los requisitos técnicos habilitantes, se le asignará el máximo puntaje. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 TOTAL 1000 PUNTOS
GARANTÍAS	a. CUMPLIMIENTO por un valor equivalente al 30% del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato y seis meses, b. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y TRES (3) años más. c. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El contratista deberá otorgar una póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo valor asegurado deberá ser de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato y la vigencia de esta garantía X deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Deberá cubrir los siguientes amparos: predios, labores y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el periodo de ejecución del contrato. d. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al término del contrato Y seis (6) meses más. e. ESTABILIDAD Y GARANTÍA DE LAS OBRAS: GRUPO 1 Y 2: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, Para

	• garantizar la correcta ejecución de los trabajos de adecuación a grama sintética y obras complementarias, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total ejecutado en actividades de adecuación a grama sintética y obras complementarias y el cual será determinado en las cantidad las cantidades del acta de recibo final de la obra , por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de Recibo Final a satisfacción. e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GRUPO 1 Doscientos salarios mínimos legales vigentes GRUPO 2 Trescientos salarios mínimos legales vigentes GRUPO 3, 4 Y 5 5% del valor contratado Además de la cobertura básica-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES- La póliza debe contemplar los siguientes amparos: perjuicios extra patrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. - vehículos propios y no propios; - vallas y avisos; - amparo patronal; -Contratistas y subcontratistas; - Responsabilidad civil cruzada y gastos médicos en cuantía equivalente a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.500.000.00) por persona, sin deducible. El deducible de los demás amparos no podrá ser superior en ninguna circunstancia al 10% del valor de la perdida, que, en cualquier caso, será cubierto por el CONTRATISTA. Los gastos médicos no tienen deducible.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	GRUPO 1 – EQUIVER S.A.S.
	GRUPO 2 – EQUIVER S.A.S.
	GRUPO 3 – INCITECO S.A.S CONSORCIO CANCHAS BOGOTA CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA
	GRUPO 4 – INCITECO S.A.S CONSORCIO CANCHAS BOGOTA CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA
	GRUPO 5 – INCITECO S.A.S CONSORCIO CANCHAS BOGOTA CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3424

AÑO 2017

ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-002-2017**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDRD-CTO-1963-2017 - CONSORCIO EQUIVER – CCA IDRD-CTO-1964-2017 - CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 IDRD-CTO-1965-2017 - CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVAS IDRD-CTO-1962-2017 - CONSORCIO EQUIVER – CCA IDRD-CTO-1961-2017 - CONSORCIO EQUIVER - CCA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso: Licitación Pública Estado del Proceso: Celebrado Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación Grupo: [G] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías Segmento: [95] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías Familia: [9510] Parcelas de tierra Clase: [951018] Lotes de terrenos gubernamentales
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTETICA, UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTA DC, CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, PERSONAL Y MAQUINARIA NECESARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA"
VALOR DEL CONTRATO	**$19.220.000.000,00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 1**: A este grupo pertenecen los campos de fútbol profesional, ubicados en los distintos parques y escenarios que hacen parte del Sistema Distrital de Parques, que para efectos de este proceso de selección son, cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional - Olaya Herrera Estadio, Estadio Techo, Estadio El Campin, Campincito. **$300,000,000.00 Peso Colombiano**

	GRUPO No. 2: A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama natural o grama natural con áreas en arena ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques, que no corresponden a los definidos en el Grupo 1 **$1,600,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 3**: A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques de la Zona Oriental del Distrito Capital **$8,660,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 4:** A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques de la Zona Central **$8,660,000,000.00 Peso Colombiano**
FORMA DE PAGO	a) Anticipo del 30% con amortización en las actas mensuales. b) ACTAS MENSUALES: El Instituto de Recreación y Deporte - IDRD, realizara el pago del contrato de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales equivalentes al mismo porcentaje de obra ejecutada que sean presentados por el contratista, interventoría y el aval de la supervisión definida por el Fondo; a cada uno de estos pagos se le realizará la retención del diez por ciento (10%). El diez por ciento (10%) correspondiente a esa retención se pagará una vez e suscriba por las partes el acta de liquidación del contrato, previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y el aval del supervisor por parte del IDRD. El valor de cada acta de recibo parcial mensual estará determinado por la suma de los valores que fueron ejecutados eh el respectivo periodo, cuantificados y verificados por la interventoría y revisados por la supervisión del contrato. Nota 1. El IDRD dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista. De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública.
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ MESES.
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Grupo 1 (ANEXO No. 7) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol Profesional en Grama Natural. - La experiencia a acreditar se verificarán máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos 10 años; - La experiencia a acreditar para el numeral 4, se verificará máximo 1 contratos, iniciado, ejecutado y liquidado en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. La suma de los contratos para acreditar la experiencia debe sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente grupo. Grupo 2 (ANEXO No. 7A) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, y cuyas áreas sean mayores a 4.500M2. 2. Acreditar experiencia en construcción o reconstrucción de drenajes en campos deportivos en Grama natural, cuya área del respectivo campo sea mayor a 4.500M2. - La experiencia puede ser acreditada en máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos 10 años . Grupo 3, 4 y 5 (ANEXO No. 7B, 7C, 7D) 1. Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación de campos deportivos en Grama sintética Cuyas áreas sumen mínimo 18.000M2. 2. Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación mínimo un campo deportivo, con un área mínima de 4.500M2 en grama sintética, construido sobre base drenante en graba. 3. Acreditar experiencia en el mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética y en el cual se haya realizado mantenimiento por lo menos a dos (2) campos deportivos don área mínima de 4.500M2 cada uno. - La experiencia puede ser acreditada en máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos 10 años. NOTA: La verificación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente metodología, de acuerdo a la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. COMPROMISO GRAMA SINTÉTICA ANEXO 7E Para el Grupo, 3, 4 y 5, se deberá anexar certificación FIFA PREFERRED PROCUCER FOR FOOTBALL TURF de la grama ofertada, certificación del representante para Colombia o del importador de la grama propuesta, en donde se indique que suministrará al oferente adjudicatario la grama ofertada. Si no se anexan estos documentos se considera inhabilidad. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE (Anexo 6A) RESIDENTE DE OBRA, GRUPOS 1, 2, 3, 4 Y 5. Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil. Experiencia Especifica:

	GRUPO 1 Y 2 El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 años de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. GRUPOS 3, 4 Y 5 El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 año de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 200 Se asignarán **200** puntos, al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por representante Legal: Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad, mediante la presentación de un contrato entre el proponente y un tercero que garantice la disponibilidad del 100% del mismo, de forma permanente en los campos deportivos según lo indican los grupos, así: Grupo 1: en el parque Olaya Herrera. - Una máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos mínimo tres cuerpos de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16hp autopropulsada. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% Grupo 2: en los parques Country, Servitá Tabora, Atahualpa, PRD, Timiza y San Cristóbal. - Una máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos mínimo tres cuerpos de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16hp autopropulsada. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% Grupo 3, 4 Y 5: OFRECIMIENTO MAQUINA 100 PUNTOS: los campos deportivos de grama sintética, que hacen parte de este grupo - Una máquina para mantenimiento de grama artificial, autopropulsada o de toma fuerza con cepillo rotativo, con tolva y tamiz que permita filtrar el relleno, cepillo de peinado altura regulable y descompactación con púas de acero. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama artificial. Cantidad: 1. Dedicación: 100% OFRECIMIENTO DE VIDEO 100 PUNTOS: Video promocional y documental con: - Timelapse, - Clips de video de apoyo, registrando los procesos del proyecto, - Un vuelo de dron. PROPUESTA ECONÓMICA 700 Se realiza con base en los valores de la SUUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y PORCENTAJE (%) DE AIU ofertados. Este puntaje se divide así: • GRUPO 1. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-1): 530 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-1): 170 Puntos • GRUPO 2. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-2): 550 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-2): 150 Puntos • GRUPO 3. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-3): 570 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-3): 130 Puntos • GRUPO 4. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-4): 570 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-4): 130 Puntos • GRUPO 5. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-5): 570 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-5): 130 Puntos Evaluación de la “Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados”: se tomará los dos primeros dígitos decimales de la TRM que rige posterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, según el siguiente rango. De 00 a 24 media Aritmética De 25 a 50 media armónica De 51 a 74 media geométrica De 75 a 99 media Aritmética Baja “Evaluación del porcentaje de AIU” Sorteo por balotas. Una sola propuesta habilitada, que cumpla con los requisitos técnicos habilitantes, se le asignará el máximo puntaje. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 TOTAL 1000 PUNTOS

GARANTÍAS	a. CUMPLIMIENTO por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato y seis meses, b. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y TRES (3) años más. c. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El contratista deberá otorgar una póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo valor asegurado deberá ser de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato y la vigencia de esta garantía X deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Deberá cubrir los siguientes amparos: predios, labores y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el periodo de ejecución del contrato. d. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al término del contrato Y seis (6) meses más. e. ESTABILIDAD Y GARANTÍA DE LAS OBRAS: GRUPO 1 Y 2: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ejecutado en actividades de mantenimiento y por un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de recibo final a satisfacción. GRUPO 3, 4 Y 5: 20% del valor total ejecutado por un término de 5 años contados a partir del Acta de Recibo Final. e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GRUPO 1 Doscientos salarios mínimos legales vigentes GRUPO 2 Trescientos salarios mínimos legales vigentes GRUPO 3, 4 Y 5 5% del valor contratado
OFERENTES QUE PARTICIPARON	<u>GRUPO 1 –</u> CONSORCIO MANTENIMIENTOS SINTETICOS 2017 (LAM CONSTRUCCIONES SAS - GRAMAS SINTETICAS V&P SAS) CONSORCIO IDRD CANCHAS SINTÉTICAS 2017(CORRALES VILLEGAS OSCAR - LA. CONTRUCTORES SAS) CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVAS (CONCRESCOL- PSPORT SISTEMS SAS - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS) CONSORCIO TOLEDO (GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY - EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS - GOARCO SAS) CONSORCIO EQUIVER – CCA (CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES - EQUIVER SAS) CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 (ANILIO ABADIA URNA – INCITECO) UNION TEMPORAL PARQUES BOGOTÁ 2017 (AGORASPORT S.A. SUC COLOMBIA - AGORA SPORT SAS) CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GRAMA CAPITAL (INVERSIONES PASCUALITO S.A.S - INFRAESTRURA NACIONAL LTDA - YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON)
	<u>GRUPO 2 –</u> ENRIQUE PICO MERCHAN CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 (ANIUO ABADIA SERNA – INOTECO)
	<u>GRUPO 3 –</u> CONSORCIO MANTENIMIENTOS SINTETICOS 2017 (LAM CONSTRUCCIONES SAS - GRAMAS SINTETICAS V&P SAS) CONSORCIO IDRD CANCHAS SINTÉTICAS 2017(CORRALES VILLEGAS OSCAR - LA. CONTRUCTORES SAS) CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVAS (CONCRESCOL- PSPORT SISTEMS SAS - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS) CONSORCIO EQUIVER – CCA (CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES - EQUIVER SAS) CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 (ANILIO ABADIA URNA – INCITECO) UNION TEMPORAL PARQUES BOGOTÁ 2017 (AGORASPORT S.A. SUC COLOMBIA - AGORA SPORT SAS) CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GRAMA CAPITAL (INVERSIONES PASCUALITO S.A.S - INFRAESTRURA NACIONAL LTDA - YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON)
	<u>GRUPO 4 –</u> CONSORCIO MANTENIMIENTOS SINTETICOS 2017 (LAM CONSTRUCCIONES SAS - GRAMAS SINTETICAS V&P SAS) CONSORCIO IDRD CANCHAS SINTÉTICAS 2017(CORRALES VILLEGAS OSCAR - LA. CONTRUCTORES SAS) CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVAS (CONCRESCOL- PSPORT SISTEMS SAS - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS) CONSORCIO TOLEDO (GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY - EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS - GOARCO SAS) CONSORCIO EQUIVER – CCA (CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES - EQUIVER SAS) CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 (ANILIO ABADIA URNA – INCITECO) UNION TEMPORAL PARQUES BOGOTÁ 2017 (AGORASPORT S.A. SUC COLOMBIA - AGORA SPORT SAS) CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GRAMA CAPITAL (INVERSIONES PASCUALITO S.A.S - INFRAESTRURA NACIONAL LTDA - YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON)
	<u>GRUPO 5 –</u> CONSORCIO MANTENIMIENTOS SINTETICOS 2017 (LAM CONSTRUCCIONES SAS - GRAMAS SINTETICAS V&P SAS) CONSORCIO IDRD CANCHAS SINTÉTICAS 2017(CORRALES VILLEGAS OSCAR - LA. CONTRUCTORES SAS) CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVAS (CONCRESCOL- PSPORT SISTEMS SAS - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS) CONSORCIO TOLEDO (GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY - EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS - GOARCO SAS)

	CONSORCIO EQUIVER – CCA (CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES - EQUIVER SAS) CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 (ANILIO ABADIA URNA – INCITECO) UNION TEMPORAL PARQUES BOGOTÁ 2017 (AGORASPORT S.A. SUC COLOMBIA - AGORA SPORT SAS) CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GRAMA CAPITAL (INVERSIONES PASCUALITO S.A.S - INFRAESTRURA NACIONAL LTDA - YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON)
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-169743

AÑO 2016

PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-002-2016** IDRD-CTO-2483-2016 - IDRD-CTO-2484-2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDRD-CTO-2483-2016 EQUIVER LTDA IDRD-CTO-2484-2016 LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos Segmento [27] Herramientas y Maquinaria General Familia [2711] Herramientas de mano Clase [271120] Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar a precios unitarios fijos, el mantenimiento Integral, preventivo y correctivo de los Campos Deportivos en grama natural y grama sintética, ubicados en los diferentes parques que componen el Sistema Distrital de Parques de Bogotá D.C., con suministro de elementos, insumos, personal, y maquinaria necesarios en el desarrollo del proyecto parques inclusivos: física social económica y ambientalmente.
VALOR DEL CONTRATO	IDRD-CTO-2483-2016 $2,138,000,000.00 Peso Colombiano IDRD-CTO-2484-2016 $ 500,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	a) El (90%) del valor total del contrato en actas mensuales, previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de las facturas de cobro correctamente elaboradas. b) El (10%) restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD.
VIGENCIA DEL CONTRATO	7 Meses
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Experiencia. grupo 1 (ANEXO No. 7) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol Profesional en Grama Natural. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol en Grama Natural. 3. Acreditar experiencia en construcción o reconstrucción de riego automático para campos deportivos en Grama Natural con un área mínima de 4.600m2. 4. Acreditar experiencia en la construcción o reconstrucción de campos en grama sintética, con un área mínima de 4.600m2. - La experiencia a acreditar para los numerales 1,2 y 3, se verificarán máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y liquidados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso; - La experiencia a acreditar para el numeral 4, se verificará máximo 1 contratos, iniciado, ejecutado y liquidado en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. La suma de los contratos para acreditar la experiencia de los numerales 1, 3 y 4 debe sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente grupo. El valor de los contratos para acreditar la experiencia del numeral 2 debe sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente grupo. La suma de los 6 contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Grupo 2 (ANEXO No. 7A) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, y cuyas áreas sean mayores a 4.600M2. - La experiencia puede ser acreditada en máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y liquidados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso; que sean superior o igual al 100% del presupuesto oficial del presente grupo. Grupo 3 (ANEXO No. 7B) 1. Acreditar experiencia en la construcción de campos deportivos en Grama sintética sobre base drenante en graba, y cuyas áreas sean mayores a 4.600M2. 2. Acreditar experiencia en el mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética, y cuyas áreas sean mayores a 4.600M2. - La experiencia puede ser acreditada en máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y liquidados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso; que sean superior o igual al 50% del presupuesto oficial del presente grupo. NOTA: La verificación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente metodología, de acuerdo a la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTESRUP Experiencia Habilitante del equipo de Trabajo -Director del proyecto GRUPOS 1, 2 y 3. Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola. Experiencia Especifica: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. GRUPO 3. Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola. Experiencia Especifica: El profesional propuesto para el cargo deberá contar

	mínimo con 1 año de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética. -Residente de obra: Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil. Grupo 1 y 2: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 años de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural, con áreas mayores a 4.600m2. Grupo III: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 años de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama sintética. - Asesor hidráulico Profesión: Ingeniero Hidráulico o Sanitario, o Civil con especialización en hidraúlica. Experiencia Específica. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como asesor o diseñador hidráulico en proyectos de construcción de sistemas de drenaje para campos deportivos en grama.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 200 Se asignarán 200 puntos, al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por representante Legal: Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad, mediante la presentación de un contrato entre el proponente y un tercero que garantice la disponibilidad del 100% del mismo, de forma permanente en los campos deportivos según lo indican los grupos, asi: Grupo 1: en el parque Olaya Herrera. Grupo 2: en los parques Country, Servitá Tabora, Atahualpa, PRD, Timiza y San Cristóbal. Grupo 3: los campos deportivos de grama sintética, que hacen parte de este grupo - una máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos, Cantidad: 1. Dedicación: 100% - operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% PROPUESTA ECONÓMICA 500 Porcentaje de A.I.U. (máximo 150 puntos): se aplicará el puntaje máximo, aplicando la metodología según las alternativas, escogidas mediante tomando las dos primeros dígitos decimales de la TRM que rige para la fecha de la adjudicación, según el siguiente rango. De 00 a 32 media armónica De 33 a 65 media geométrica De 66 a 99 Mediana Sumatoria de Precios ofertados (Máximo 550 puntos) Una sola propuesta habilitada, que cumpla con los requisitos técnicos habilitantes, se le asignará el máximo puntaje. Dos propuestas habilitadas: se aplicará la formula de la Media armónica al valor de la sumatorio de los precios unitarios. Tres o más propuestas habilitadas: Se tomarán los dos primeros dígitos decimales de la TRM que rige para la fecha de la adjudicación, redondeando el puntaje al séptimo decimal por defecto. Se tendrán las siguientes alternativas de evaluación: De 00 a 24 Media Aritmética De 24 a 50 Aritmética Alta De 51 a 74 Media Geométrica De 75 a 99 Menor Valor TOTAL 1000 PUNTOS
GARANTÍAS	a. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: equivalente al (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (6) meses más. b. Cumplimiento: equivalente al (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (6) meses más. c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indeminizaciones laborales: equivalente al (10%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y (3) años más. d. Estabilidad y Garantía de las Obras: equivalente al (20%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de recibo final a satisfacción. e. Garantía única que ampare la Responsabilidad extracontractual: derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente en SMMLV para cada grupo asi: GRUPO 1: a (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) GRUPO 2: a (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) GRUPO 3: (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) Con una vigencia igual al plazo del contrato y (4) meses más.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	GRUPO 1 - 1. EQUIVER LTDA GRUPO 2 - 1. LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA 2. EQUIVER LTDA GRUPO 3 - 1. EQUIVER LTDA
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-157791

AÑO 2015

PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-012-2015** Número del Contrato 3781 DE 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EQUIVER
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [70] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna

	Familia [7011] Horticultura Clase [701117] Parques, jardines y huertos
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a precios unitarios fijos sin fórmulas de ajuste, el mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética, ubicados en los diferentes parques administrados por el IDRD en Bogotá D.C., con suministro de elementos, insumos, personal, y maquinaria necesarios, de acuerdo a cada grupo¿.
VALOR DEL CONTRATO	$1,610,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	a) El (90%) del valor total del contrato en actas mensuales, previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de las facturas de cobro correctamente elaboradas. b) El (10%) restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD.
VIGENCIA DEL CONTRATO	6 Meses
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Experiencia grupo 1 (ANEXO No. 7) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol Profesional en Grama Natural o campos profesionales de Golf. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural. Nota1: Campos de fútbol profesional son cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional. Y los profesionales de Golf, son aquellos avalados por la Federación Colombiana de Golf o ente internacional correspondiente. Grupo 2 • Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, y cuyas áreas sean mayores a 6.000M2. Grupo 3 (ANEXO No. 7B Y 7C) 1. Acreditar experiencia en la construcción y/o adecuación de campos deportivos en grama sintética sobre base drenante en graba, con áreas mayores 6.000M2. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética y cuyas áreas sean mayores a 2.000 M2. • NOTA: Los contratos que certifiquen la viñeta 1 deben sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente grupo y los contratos que certifiquen la viñeta 2 deben sumar mínimo el 10% del presupuesto oficial del presente grupo. CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA - La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los contratos que certifiquen la viñeta 1 deben sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente grupo. - En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas con las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de cada una. - La acreditación de la experiencia, podrá ser cumplida con máximo 5 contratos. - Los contratos para acreditar la experiencia deberán estar iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (5) años contados a partir de la fecha del acto administrativo de apertura del presente proceso. - La verificación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente metodología, de acuerdo a la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTESRUP ***Experiencia Habilitante del equipo de Trabajo*** Director del proyecto, grupo I, II , III (ANEXO 10) GRUPOS 1 Y 2 Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola. Experiencia específica, máximo 100 puntos: GRUPO 3: Para el grupo 3 Arquitecto o Ingeniero civil Experiencia Especifica: GRUPO 1 y 2: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. GRUPO 3: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama sintética. Residente de obra (ANEXO 10A): Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil: Grupo I y II: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural, con áreas mayores a 7.200m2. Grupo III: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama sintética. • Residente Agrónomo (ANEXO 10A): Profesión: Profesión: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal. Experiencia Específica: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como residente en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. - Asesor hidráulico Profesión: Ingeniero Hidráulico o Sanitario, o Civil con especialización en el tema. Experiencia Específica del Asesor hidráulico. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como asesor o diseñador hidráulico en proyectos de construcción de sistemas de drenaje para campos deportivos en grama. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PROPUESTA ECONÓMICA 500 TOTAL 1000

FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 400 Se asignarán 200 puntos, al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por representante Legal: Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad, mediante la presentación de un contrato entre el proponente y un tercero que garantice la disponibilidad del 100% del mismo, de forma permanente en los campos deportivos según lo indican los grupos, asi: Grupo 1: en el parque Olaya Herrera. Grupo 2: en los parques Country, Servitá Tabora, Atahualpa, PRD, Tímiza y San Cristóbal. Grupo 3: los campos deportivos de grama sintética, que hacen parte de este grupo - una máquina cortadora de cesped de corte helicoidal con rodillos, Cantidad: 1. Dedicación: 100% - operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PROPUESTA ECONÓMICA 500 TOTAL 1000
GARANTÍAS	A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: equivalente al (10%) del valor total del contrato y con vigencia hasta la liquidación del contrato. B) AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: equivalente al (5%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y (3) años más. C) AMPARO DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS: equivalente al (20%) del valor total de contrato ejecutado en actividades de mantenimiento y el cual sera determinado en el acta de recibo final de la obra, por un término de (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de Recibo Final a satisfacción. D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
OFERENTES QUE PARTICIPARON	EQUIVER PRADOS Y RIEGOS SERVICIOS INTEGRALES
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-149051

AÑO 2014

PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-009-2014** IDRD-CTO-1615-2014 – IDRD-CTO-1650-2014
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDRD-CTO-1615-2014 EQUIVER LTDA. - GRUPO 1 Y 3 IDRD-CTO-1650-2014 CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS - GRUPO 2
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULAS DE AJUSTE, EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTÉTICA, UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD EN BOGOTÁ D.C., CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, PERSONAL, Y MAQUINARIA NECESARIOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUES INCLUSIVOS
VALOR DEL CONTRATO	IDRD-CTO-1615-2014 $2,490,000,000.00 Peso Colombiano IDRD-CTO-1650-2014 $780,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El (95%) del valor total del contrato en actas mensuales, previa certificación del cumplimiento expedida por la interventoría y el supervisor y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada. El (5%) restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD. De igual manera se entregará un anticipo del 50% del total de cada grupo, el cual se amortizará en actas mensuales, en el mismo porcentaje entregado.
VIGENCIA DEL CONTRATO	9 Meses
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Experiencia (ANEXO No. 7, 7A Y 7B 7C) grupo 1 (ANEXO No. 7) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol Profesional en Grama Natural. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural. Nota1: Campos de fútbol profesional son cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional. Grupo 2: • Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, y cuyas áreas sean mayores a 6.000M2. Grupo 3 (ANEXO No. 7B Y 7C) 1. Acreditar experiencia en la construcción y/o adecuación de campos deportivos en grama sintética sobre base drenante en graba, con áreas mayores 6.000M2. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento de campos deportivos en Grama sintetica y cuyas áreas sean mayores a 2.000 M2. • NOTA: Los contratos que certifiquen la viñeta 1 deben sumar mínimo el 40% del presupuesto oficial del presente grupo y los contratos que certifiquen la viñeta 2 deben sumar mínimo el 10% del presupuesto oficial del presente grupo.

	• COMPROMISO DE GRAMA SINTETICA ANEXO 7C: El oferente que presente propuesta para el GRUPO3 deberá diligenciar el Anexo 7C, en caso que el proponente no llene el formato, lo llene de manera incompleta, no anexe la certificación FIFA Preferred Producer for Football Turf de la grama ofertada o no anexe la certificación del representante para Colombia o del importador de la grama propuesta, en donde indica que suministrará al oferente adjudicatario del Grupo 3 de la Licitación IDRD-STPLP-009-2014 la grama, la propuesta se considerara no habilitada, y deberá subsanar el presente formato diligenciado en legal y debida forma con sus anexos, y presentarlo antes de la adjudicación del presente proceso. CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA - La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, los contratos que certifiquen la viñeta 1 deben sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente grupo. - En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas con las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de cada una. - La acreditación de la experiencia, podrá ser cumplida con máximo 6 contratos. - Los contratos para acreditar la experiencia deberán estar iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (10) años contados a partir de la fecha del acto administrativo de apertura del presente proceso. - La verificación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente metodología, de acuerdo a la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTESRUP
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 400 Grupo 1 y 2: Se le asignara un puntaje a (Director de obra, Residente, Agrónomo) de 100 puntos c/u. Para un total de 300 puntos y 100 puntos más por manejo de Basuras para un total de 400 puntos. Grupo 3: Se le asignara un puntaje a (Director de obra, Residente, Ing. Hidráulico) de 100 puntos c/u. Para un total de 300 puntos y 100 puntos más por manejo de Basuras para un total de 400 puntos. Profesionales propuestos, máximo 300 puntos (ANEXO 10, 10A Y 10B) - Director del proyecto, máximo 100 puntos (ANEXO 10) : GRUPOS 1 Y 2 Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola. Experiencia específica, máximo 100 puntos: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. GRUPO 3: Para el grupo 3 Arquitecto o Ingeniero civil El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama sintética. El IDRD asignará hasta un máximo de 100 puntos, a los profesionales que cuenten con tiempos de experiencia Específica superior a la mínima requerida (1 año), aplicando la siguiente tabla: TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE SUPERIOR A HASTA 1 años 2 años 50 puntos 2 años 3 años 75 puntos 3 años 100 puntos - Ingeniero residente de obra, máximo 100 puntos (ANEXO 10A): Profesión: GRUPO 1,2 y 3: Arquitecto o Ingeniero Civil. Experiencia específica, máximo 100 puntos: GRUPO 1 y 2: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. GRUPO 3: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama sintética. El IDRD asignará hasta un máximo de 100 puntos, a los profesionales que cuenten con tiempos de experiencia Específica superior a la mínima requerida (1 año), aplicando la siguiente tabla: tiempos de experiencia especifica superior a la mínima requerida (1 años), aplicando la siguiente tabla: TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE SUPERIOR A HASTA 1 años 2 años 50 puntos 2 años 3 años 75 puntos 3 años 100 puntos Grupo II • Residente Agrónomo. Profesión: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal. Experiencia específica, máximo 100 puntos: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como residente en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. El IDRD asignará hasta un máximo de 100 puntos, a los profesionales que cuenten con tiempos de experiencia Específica superior a la mínima requerida (1 año), aplicando la siguiente tabla: TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE SUPERIOR A HASTA 1 años 2 años 50 puntos 2 años 3 años 75 puntos 3 años 100 puntos - Asesor hidráulico, máximo 100 puntos (ANEXO 10B) Grupo III, Residente Agrónomo 100 puntos. Profesión: Ingeniero Hidráulico o Sanitario, o Civil con especialización en el tema. Profesión: Ingeniero Hidráulico o Sanitario, o Civil con especialización en el tema. Experiencia Específica del Asesor hidráulico. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como asesor o diseñador hidráulico en proyectos de construcción de sistemas de drenaje para campos deportivos en grama. El IDRD asignará hasta un máximo de 100 puntos, a los profesionales que cuenten con tiempos de experiencia Específica superior a la mínima requerida (1 año), aplicando la siguiente tabla: TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE SUPERIOR A HASTA 1 años 2 años 50 puntos 2 años 3 años 75 puntos 3 años 100 puntos INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PROPUESTA ECONÓMICA 500 TOTAL 1000

GARANTÍAS	a. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: equivalente al (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (6) meses más. b. Cumplimiento: equivalente al (10%) del valor total del contrato y con una hasta la liquidación del contrato. c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y (3) años más. d. Calidad de los trabajos: equivalente al (20%) del valor total del contrato por un término 6 meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de recibo final a satisfacción. e. Garantía única que ampare la Responsabilidad extracontractual: derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente en SMMLV para cada grupo así: GRUPO 1: a (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) GRUPO 2: a (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) GRUPO 3: a (400) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) Con una vigencia igual al plazo del contrato y (4) meses más.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	PRADOS Y RIEGOS SERVICIOS INTEGRALES LTDA - GRUPO II L.A. CONSTRUCTORES S.A.S -GRUPO III EQUIVER LTDA - GRUPOS I – III CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS - GRUPOS I – II – III MAQUINAS Y GRAMAS LTDA - GRUPO II CONSORCIO GRAMAS COLOMBIA – GRUPOS I – II
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-117068

AÑO 2013

PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-005-2013** IDRD-CTO-1824-2013 – IDRD-CTO-1823-2013
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDRD-CTO-1824-2013 - MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA IDRD-CTO-1823-2013 - EQUIVER LTDA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar por el sistema precios unitarios fijos sin fórmulas de ajuste, el mantenimiento Integral, preventivo y correctivo de los Campos Deportivos en grama natural y sintética, de fútbol ubicados en los diferentes parques administrados por el IDRD en Bogotá D.C., con suministro de elementos, insumos, personal, y maquinaria necesarios.
VALOR DEL CONTRATO	IDRD-CTO-1824-2013 - $3,000,000,000.00 Peso Colombiano IDRD-CTO-1823-2013 - $869,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	a) El (95%) en acta mensual, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor y presentación de las facturas de cobro correctamente elaboradas. b) El (15%) restante del valor del contrato previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD
VIGENCIA DEL CONTRATO	7 Meses
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	EXPERIENCIA: GRUPO 1:(ANEXO No. 7) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol con medidas reglamentarias de mínimo 105m x 68m en Grama Natural, utilizando podadora de 3 rodillos auto propulsada, aireadora de chuzo profundo auto propulsada o de toma de fuerza, maquina sacapantas para recambios de grama, demarcación con vinilo. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Drenaje en campos deportivos en Grama Natural. 3. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Riego en campos deportivos en Grama Natural. La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, y los contratos que certifiquen la viñeta 1 deben sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente grupo. 2. Grupo II (ANEXO No. 7A) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Drenaje en campos deportivos en Grama Natural. 3. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Riego en Campos Deportivos en Grama Natural. La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo. En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas con las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral. 3. Grupo II (ANEXO No. 7B) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Drenaje en campos deportivos en Grama Natural. 3. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Riego en Campos Deportivos en Grama Natural.

	La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo. En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas con las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral. CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA a. Los contratos para acreditar la experiencia en el Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3, deberán estar iniciados, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha del acto administrativo de apertura del presente proceso. b. La evaluación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente metodología, de acuerdo a la vigencia de inscripción en el RUP indicando hasta máximo seis (6) contratos para cada Grupo, con los cuales se pretenda acreditar la experiencia objeto del presente proceso, y que se encuentren relacionados en el RUP
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 300 Profesionales propuestos, máximo 300 puntos (ANEXO 10, 10A Y 10B) - Director de obra, máximo 100 puntos (ANEXO 10) Grupo I, Grupo II y Grupo III. El IDRD asignará puntaje de acuerdo con la información consignada en el Anexo 10 Grupo I, Grupo II y Grupo III el cual se deberá diligenciar según los siguientes criterios. Experiencia Específica Director de obra 100 puntos Profesión: Arquitecto o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 3 años de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. El IDRD asignará hasta un máximo de 100 puntos, a los profesionales que cuenten con tiempos de experiencia Específica superior a la mínima requerida (4 años), aplicando la siguiente tabla: TIEMPO DE EXPERIENCIA PUNTAJE SUPERIOR A HASTA 3 años 5 años 50 puntos 5 años 6 años 75 puntos 6 años 100 puntos - Residente de Obra, máximo 100 puntos (ANEXO 10A) Grupo I, Grupo II y Grupo III El IDRD asignará puntaje de acuerdo con la información consignada en el Anexo 10A Grupo I, Grupo II y Grupo III el cual se deberá diligenciar según los siguientes criterios. Experiencia Específica Residente de obra 100 puntos. Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil. Experiencia Específica del Residente de obra. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 años de experiencia específica como residente de obra en proyectos de construcción o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. El IDRD asignará hasta un máximo de 100 puntos, a los profesionales que cuenten con tiempos de experiencia Específica superior a la mínima requerida (2 años), aplicando la siguiente tabla: TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE SUPERIOR A HASTA 2 años 3 años 50 puntos 3 años 4 años 75 puntos 4 años 100 puntos - Residente Agrónomo, máximo 100 puntos (ANEXO 10B) Grupo I, Grupo II y Grupo III El IDRD asignará puntaje de acuerdo con la información consignada en el Anexo 10B Grupo I, Grupo II y Grupo III el cual se deberá diligenciar según los siguientes criterios. Experiencia Específica Residente Agrónomo 100 puntos. Profesión: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal. - Experiencia Específica del Residente Agrónomo. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 años de experiencia específica como residente en proyectos de construcción o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. El IDRD asignará hasta un máximo de 100 puntos, a los profesionales que cuenten con tiempos de experiencia Específica superior a la mínima requerida (2 años), aplicando la siguiente tabla: TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE SUPERIOR A HASTA 2 años 3 años 50 puntos 3 años 4 años 75 puntos 4 años 100 puntos COMPONENTE AMBIENTAL 100 PROPUESTA ECONÓMICA 500 En todo caso los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el valor de los respectivos precios oficiales ni ser inferiores al 90% de los mismos. De igual manera, el valor total de la oferta, deberá ser menor o igual al 100% del presupuesto oficial o la sumatoria de precios unitarios oficiales, según sea el caso, y mayor o igual al 90% del mismo. - Una sola propuesta habilitada. En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado. - Dos propuestas habilitadas. En el evento que solo haya dos propuestas habilitadas, el orden de elegibilidad en el aspecto económico se definirá mediante la aplicación de la fórmula correspondiente a la Media Armónica, conforme a la fórmula y procedimiento estipulado en el presente pliego de condiciones previa verificación de las condiciones establecidas. - Tres o más propuestas habilitadas. Para la evaluación económica de las ofertas, se contemplan tres (3) alternativas y se escogerá entre ellas mediante el sorteo de balotas en el día y hora fijados para la apertura del Sobre No. 2, observando el siguiente procedimiento: ALTERNATIVA 1: MEDIA GEOMÉTRICA; ALTERNATIVA 2: MEDIA ARMÓNICA; ALTERNATIVA 3: MEDIANA. TOTAL 1000

GARANTÍAS	a. Cumplimiento: equivalente al (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (6) meses más. b. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y (3) años más. c. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (6) meses más. d. Calidad de los trabajos: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por un término 6 meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de recibo final a satisfacción. e. Garantía única que ampare la Responsabilidad extracontractual: equivalente al 5% del valor del contrato, en todo caso la cuantía no será inferior a DOSCIENTOS (200 SMMLV), que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas, con una vigencia igual al plazo del contrato y (4) meses más.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	GESTION RURAL Y URBANA LTDA PRADOS Y RIEGOS SERVICIOS INTEGRALES LTDA MAQUINAS Y GRAMAS LTDA EQUIVER LTDA CONSORCIO GRAMAS COLOMBIA
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-1-91656

AÑO 2012

PROCESO No.	**IDRD-STP-SAMC-004-2012** IDRD-CTO-1120-2012 – IDRD-CTO-1121-2012
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO 1 - EQUIVER LTDA GRUPO 2 – LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a precios unitarios fijos sin fórmulas de ajuste, el mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética, ubicados en los diferentes parques administrados por el IDRD en Bogotá D.C., con suministro de elementos, insumos, personal, y maquinaria necesarios, de acuerdo a cada grupo.
VALOR DEL CONTRATO	GRUPO 1 - EQUIVER LTDA – $705,000,000.00 Peso Colombiano GRUPO 2 – LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA - $338,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	a) (85%) de cada acta mensual, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor y presentación de las facturas de cobro correctamente elaboradas. b) El (15%) restante del valor del contrato previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD
VIGENCIA DEL CONTRATO	10 Meses
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	a. Los contratos para acreditar la experiencia en todos los Grupos, deberán estar iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (10) años, contados a partir de la fecha del acto administrativo de apertura del presente proceso. La evaluación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente metodología, de acuerdo a la vigencia de inscripción en el RUP indicando hasta máximo seis (6) contratos para todos los Grupos, con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, y que se encuentren relacionados en el RUP ***EXPERIENCIA:*** 1. Grupo I (ANEXO No. 7) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol profesional en Grama Natural. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural. 3. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Drenaje en campos deportivos en Grama Natural. 4. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Riego en campos deportivos en Grama Natural. Nota: Campos de fútbol profesional son cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional. La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, y los contratos que certifiquen la viñeta 1 deben sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente grupo. 2. Grupo II (ANEXO No. 7A) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Drenaje en campos deportivos en Grama Natural. 3. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Riego en Campos Deportivos en Grama Natural. La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo. En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las

	relacionadas con las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral. 3. Grupo II (ANEXO No. 7B) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Drenaje en campos deportivos en Grama Natural. 3. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción de Sistemas de Riego en Campos Deportivos en Grama Natural. La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo. En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas con las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 300 3.1.2 Profesionales propuestos, máximo 300 puntos (ANEXO 10, 10A Y 10B) 3.1.2.1 Director de obra, máximo 100 puntos (ANEXO 10) Grupo I, Grupo II y Grupo III. El IDRD asignará puntaje de acuerdo con la información consignada en el Anexo 10 Grupo I, Grupo II y Grupo III el cual se deberá diligenciar según los siguientes criterios. Experiencia Específica Director de obra 100 puntos Profesión:Arquitecto o Ingeniero civil o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agricola. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 4 años de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. El IDRD asignará hasta un máximo de 100 puntos, a los profesionales que cuenten con tiempos de experiencia Específica superior a la mínima requerida (4 años), aplicando la siguiente tabla: TIEMPO DE EXPERIENCIA PUNTAJE SUPERIOR A HASTA 4 años 5 años 50 puntos 5 años 6 años 75 puntos 6 años 100 puntos 3.1.2.2 Residente de Obra, máximo 100 puntos (ANEXO 10A) Grupo I, Grupo II y Grupo III El IDRD asignará puntaje de acuerdo con la información consignada en el Anexo 10A Grupo I, Grupo II y Grupo III el cual se deberá diligenciar según los siguientes criterios. Experiencia Específica Residente de obra 100 puntos Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil. Experiencia Específica del Residente de obra. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 años de experiencia específica como residente de obra en proyectos de construcción o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. El IDRD asignará hasta un máximo de 100 puntos, a los profesionales que cuenten con tiempos de experiencia Específica superior a la mínima requerida (2 años), aplicando la siguiente tabla: TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE SUPERIOR A HASTA 2 años 3 años 50 puntos 3 años 4 años 75 puntos 4 años 100 puntos 3.1.2.3 Residente, máximo 100 puntos (ANEXO 10B) Grupo I, Grupo II y Grupo III El IDRD asignará puntaje de acuerdo con la información consignada en el Anexo 10B Grupo I, Grupo II y Grupo III el cual se deberá diligenciar según los siguientes criterios. Experiencia Específica Residente Agrónomo 100 puntos Profesión: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agricola o Ingeniero Forestal. - Experiencia Específica del Residente Agrónomo. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 años de experiencia específica como residente en proyectos de construcción o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. El IDRD asignará hasta un máximo de 100 puntos, a los profesionales que cuenten con tiempos de experiencia Específica superior a la mínima requerida (2 años), aplicando la siguiente tabla: TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE SUPERIOR A HASTA 2 años 3 años 50 puntos 3 años 4 años 75 puntos 4 años 100 puntos INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PROPUESTA ECONÓMICA 600 En todo caso los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el valor de los respectivos precios oficiales ni ser inferiores al 90% de los mismos. De igual manera, el valor total de la oferta, deberá ser menor o igual al 100% del presupuesto oficial o la sumatoria de precios unitarios oficiales, según sea el caso, y mayor o igual al 90% del mismo. 3.3.4.1 Una sola propuesta habilitada. En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado. 3.3.4.2 Dos propuestas habilitadas. En el evento que solo haya dos propuestas habilitadas, el orden de elegibilidad en el aspecto económico se definirá mediante la aplicación de la fórmula correspondiente a la Media Armónica, conforme a la fórmula y procedimiento estipulado en el presente pliego de condiciones previa verificación de las condiciones establecidas. 3.3.4.3 Tres o más propuestas habilitadas. Para la evaluación económica de las ofertas, se contemplan tres (3) alternativas y se escogerá entre ellas mediante el sorteo de balotas en el día y hora fijados para la apertura del Sobre No. 2, observando el siguiente procedimiento: ALTERNATIVA 1: MEDIA GEOMÉTRICA; ALTERNATIVA 2: MEDIA ARMÓNICA; ALTERNATIVA 3: MEDIANA. TOTAL 1000

GARANTÍAS	a. Cumplimiento: equivalente al (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. b. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y (3) años más. c. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: equivalente al (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (6) meses más. d. Calidad de los trabajos: equivalente al (20%) del valor total del contrato por un término de (5) años, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de recibo final a satisfacción. e. Garantía única que ampare la Responsabilidad extracontractual: equivalente al 5% del valor del contrato, en todo caso la cuantía no será inferior a (200 SMMLV), que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas, con una vigencia igual al plazo del contrato y (4) meses más.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	- CONSORCIO FUNDECOS MAZONVER - PRADOS Y RIEGOS SERVICIOS INTEGRALES LTDA - EQUIVER LTDA
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-157791

4) *Comparativo Histórico de Otras Entidades*

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades llevan a cabo la adquisición de este tipo de servicios, se realizó una exploración en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) tomando como parámetros de búsqueda: Tipo de Proceso; Estado del Proceso; Grupo; Segmento y Tipo de Contrato.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
NÚMERO PROCESO	**LP-001-2019**
ENTIDAD	**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER**
CONTRATISTA	**CONSORCIO SPORT 2019**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación obra pública Estado del Proceso Celebrado Asociado al Acuerdo de Paz No Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7214] Servicios de construcción pesada Clase [721413] Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
OBJETO	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS EN CÉSPED SINTÉTICO ADMINISTRADAS POR EL INDER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ $3.578.129.543 Peso Colombiano incluido AU Tipo de Contrato Obra Pública
FORMA DE PAGO	EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER pagará el valor del contrato por el sistema de precios unitarios fijos, no reajustables, previa presentación de la respectiva acta de pago, aprobada por el interventor del contrato. El acta de pago, deberá acompañarse de la respectiva factura presentada de forma electrónica, la cual, debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura de venta presentada en original y con copia, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable. Todos los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los productos y del cumplimiento de las actividades contractuales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

REQUISITOS HABILITANTES	A. Capacidad Jurídica B. Experiencia C. Capacidad financiera y organizacional 1. Índice de Liquidez igual o superior a 1.5 2. Índice de Endeudamiento igual o Menor al 0.6 3. Capital de trabajo igual 0 superior al 40% del Presupuesto Oficial 4. Razón de cobertura de interés mayor o igual cero (0). 5. Rentabilidad del patrimonio mayor o igual 0.08. 6. Rentabilidad sobre los activos mayor o igual a 0.05. D. Capacidad Residual Capacidad Residual del proceso de contratación = Presupuesto Oficial - Anticipo. La capacidad residual será verificada conforme a la Guía para Determinar y Verificar ta Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública establecida por Colombia Compra Eficiente. E. Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones de ofertas: Se realizarán de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 30.7 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. serán solicitados por la entidad durante el periodo de evaluación y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. De conformidad con el artículo 30.7 de la Ley 80 de 1993, durante el periodo de evaluación la entidad podrá “solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables”.
EXPERIENCIA	Para efectos de acreditar la experiencia. la Entidad verificará el requisito mediante el ANEXO respectivo. el cual corresponde a los contratos que el interesado haya ejecutado y que pretende aducir para efectos de acreditar su experiencia. en caso de existir contradicción entre lo relacionado en el formulario y el RUP. prevalecerá la información consignada en el RUP. Dichos contratos deben estar certificados en el RUP y corresponder por lo menos con UNO (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). así. SEGMENTO: 72000000, FAMILIA: 72140000, CLASE· 72141300 • Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas SEGMENTO: 72000000 FAMILIA· 72150000 CLASE: 72153100. Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas Se tendrán en cuenta los contratos terminados. ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal. y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan: • CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA Para acreditar esta experiencia. se debe aportar un máximo de tres (3) contratos relacionados en el ANEXO correspondiente siempre que estén debidamente acreditados La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a UNA VEZ (100%) el presupuesto oficial expresado en SMMLV, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE. Sin perjuicio de lo anterior, para ser considerada la propuesta para este criterio el Proponente deberá acreditar la suma de 15.000m2 en CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, es decir. en el contrato que le dio origen a la experiencia. En relación con los metros cuadrados exigidos en la experiencia se tendrán en cuenta en su totalidad. independientemente de que se hayan ejecutado como consorcio o unión temporal. NOTA: Para verificar el objeto y alcance de los contratos relacionados en el Anexo respectivo. El proponente deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: Acta de liquidación. Acta de entrega o de recibo definitivo, Certificación de experiencia (debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato), Acta de terminación. Acta de inicio o la Orden de inicio, en general cualquier documento que le permita a la entidad constatar lo anteriormente solicitado. Se aclara que la totalidad de contratos. deben estar inscritos en el RUP, y por consiguiente no se tendrán en cuenta contratos que no se encuentren allí, sin importar que se allegue documento diferente al RUP.
PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN LA OBRA	1. Director residente técnico administrativo de obra: Experiencia específica mínima de cinco (5) años como rediente de Obra o director de obra en contratos cuyo objeto sea o dentro de su alcance se incluya la construcción, adecuación y/o escenarios deportivos. Sin perjuicio de lo anterior, deberá acreditar una participación en contratos de obra o interventoría, cuya sumatoria sea mínimo de 4.000 m2 en canchas cuya superficie sea en grama sintética. 2. Residente profesional Auxiliar de obra: Experiencia específica mínima de tres (3) años como residente de obra o inspector de obra cuyo objeto sea o dentro de su alcance se incluya la construcción, adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos y/o edificaciones. Sin perjuicio de lo anterior, deberá acreditar una participación en contratos de obra o interventoría, cuya sumatoria sea mínimo de 2.000 m2 en canchas cuya superficie sea en grama sintética. 3. Profesional Socioambiental: Experiencia específica mínima de (3) años como residente o inspector ambiental en contratos de obra civil. NOTA: Deberá tener conocimiento en el manejo de la gestión socio-ambiental en obras de infraestructura y conocimiento de la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública. Decreto 1382 de 2014. 4. Tecnólogo en seguridad industrial y salud ocupacional: Experiencia específica mínima de (2) años, en el ejercicio de la profesión. NOTA: Deberá tener conocimientos en la realización de trabajos en altura. Resolución 1409 de 2012 e implementación en el sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Decreto 1072 de 2015.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	CRITERIO — PUNTAJE MÁXIMO Valor de la propuesta — 600 Factor Calidad — 190 Apoyo a la industria Nacional — 100 Incentivo a los proponentes con personal con capacidad discapacidad — 10 TOTAL 1000
GARANTÍAS	Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección, el Instituto de Deportes y Recreación - INDER- determinó que el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la Entidad. una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el articulo 7 de la Ley 1150 de 2007. y los artículos 2 2.1 2 3 11 y s s del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos. cuantías y vigencias: • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. • Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. • Estabilidad y calidad de las obras: En una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de las obras ejecutadas, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER-. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y dos (2) años más. • Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente a 400 SMLMV, con una vigencia igual a su plazo.
PROPONENTES	CONSORCIO CANCHAS SINTETICAS INDER (B&P CONSTRUCCIONES SAS 50% INTE… INCITECO CONSORCIO CCA CANCHAS INDER (CARLOS FERNANDO COROOBA AVILES 50% EQ… PSPORT SYSTEMS SAS CONSORCIO CCS-01 (AGORASPORT SA 50% WILMAR MONCADA ARCILA 50%) CONSORCIO SPORT 2019 (INGENIERIA Y VIAS SAS 50% HR CONSTRUCTORA SAS 50…
LINK:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-21-8956

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
NÚMERO PROCESO	**LP01ALC1DE2018**
ENTIDAD	**BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA	**CORPORACION SER SOCIAL**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación obra pública Estado del Proceso Celebrado Asociado al Acuerdo de Paz No Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones Clase [721033] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
OBJETO	“Ejecución de las obras de: 1. Construcción de pavimento en concreto rígido en vías urbanas y rurales; 2. Restauración y adecuación de canchas deportivas y zonas verdes y 3. Construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación de parques”
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3,309,542,267 Peso Colombiano Tipo de Contrato Obra
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Local de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Especial de Cartagena de Indias pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre, en dos pagos, de la siguiente forma: Primer pago por avance de obra. Un primer pago, por el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, mediante acta de avance de ejecución de las obras que constituyen el objeto del mismo, cuando el CONTRATISTA haya alcanzado un porcentaje de ejecución de las obras de mínimo el treinta por ciento (30%). Pagos subsiguientes por avance de obra. El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se pagará mediante pagos parciales, por avance de obra, determinados como una proporción respecto del valor de las respectivas actas de recibo parcial de obras. Pago final. Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato una vez se acredite la ejecución del objeto contractual en un cien por ciento (100%)

PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) Meses
REQUISITOS HABILITANTES	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Financiera Índice de Liquidez Mayor o igual a 3,00 Índice de Endeudamiento Menor o igual al 58% Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 6,83 Capital de trabajo Mayor o igual a PO 3. Capacidad Organizacional Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a 0,09 Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,08 Ingresos Operacionales Mayor o igual a P.O. 4. Capacidad Residual La capacidad residual será verificada conforme a la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública establecida por Colombia Compra Eficiente Capacidad residual del proponente ≥ Capacidad residual del proceso de contratación
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos: 1) El valor sumado sea igual o mayor al monto del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expresado en SMMLV. 2) Por lo menos uno (1) de los contratos haya tenido como objeto la construcción de pavimento en concreto rígido sobre vías públicas. 2.1) En este contrato y sus respectivas certificaciones y/o soportes, deberá acreditar la ejecución de por lo menos las siguientes actividades: 500 SMMLV de concretos para pavimento rígido. 40 SMMLV de concreto para andenes. Que se hallan ejecutado la pavimentación de más de una calle. 2.2) Este contrato deberá estar registrado en la experiencia inscrita por el proponente en el RUP, bajo los siguientes códigos UNSPSC: 72141000: Servicio de construcción de autopistas y carreteras 72141100: Servicio de pavimentación de calles y carreteras. 3. Por lo menos en uno (1) de los contratos aportados, haya tenido como objeto la construcción o mejoramiento o reparación o remodelación de canchas múltiples o parques. 3.1) En este contrato y sus respectivas certificaciones y/o soportes, deberá acreditar la ejecución de por lo menos las siguientes actividades: 300 SMMLV de estructuras en concreto. 40 SMMLV de adoquín vehicular o peatonal. 15 SMMLV de máquinas de ejercicios. Que se hallan ejecutado más de un parque o cancha deportiva. 3.2) Este contrato se encuentre registrado en la experiencia inscrita por el proponente en el RUP, en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC: 72101500: Servicios de apoyo para la construcción 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141300: Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas 72151900: Servicios de albañilería y mampostería 4. Por lo menos en uno (1) de los contratos aportados, y sus respectivas certificaciones y/o soportes, deberá tener experiencia inscrita por el proponente en el RUP, en mínimo tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC: 72141000: Servicio de construcción de autopistas y carreteras 72141100: Servicio de pavimentación de calles y carreteras. 72101500: Servicios de apoyo para la construcción 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141300: Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas. 72151900: Servicios de albañilería y mampostería. 5. El proponente deberá acreditar la ejecución exitosa de contratos debidamente terminados y recibidos a satisfacción por la respectiva entidad contratante, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, debidamente ejecutoriada, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía.

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN LA OBRA	Como requisito habilitante deberá acreditar el compromiso de vinculación de profesionales idóneos para ocupar los siguientes cargos: 1. DIRECTOR DE OBRA. El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: a) Ingeniero civil Magister o Especialista. b) Experiencia general, no menor a 10 años. c) Experiencia específica, en por lo menos dos (2) contratos en el cargo de Director de obras. d) Deberá comprometer su vinculación con dedicación mínima del ciento por ciento (100%) Durante la ejecución total del contrato. 2. RESIDENTE DE OBRA. Los profesionales propuestos para este cargo deberán acreditar el siguiente perfil: a) Ingeniero civil. b) Experiencia mínima de 5 años como ingeniero Civil. c) Experiencia específica, en por lo menos un (1) contrato en el cargo de Director de obras o Residente de Obra. d) Deberá comprometer su vinculación con dedicación en un cien por ciento (100%) Durante la ejecución total del contrato. 3. INGENIERO TOPOGRÁFICO. Los profesionales propuestos para este cargo deberán acreditar el siguiente perfil: a) Ingeniero topográfico. b) Experiencia mínima de 5 años. c) Experiencia específica, en por lo menos un (1) contrato en el cargo de topógrafo de obras. d) Deberá comprometer su vinculación con dedicación en un cien por ciento (100%)
FACTOR DE ESCOGENCIA	CRITERIO PUNTAJE MÁXIMO Factor económico 600 Factor Calidad 290 Estímulo a la industria Nacional Colombiana 100 Trabajadores con discapacidad 10 TOTAL .....1000 Calidad ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO EDT RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN CÁLCULO DE LA DURACIÓN MÉTODO PERT DIAGRAMA PERT CPM MATRIZ DE SECUENCIAS DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL DISTRIBUCIÓN Y NIVELACIÓN DE RECURSOS DIAGRAMA DE GANTT DE EQUIPOS Se asigna el puntaje máximo de 290 a todos los proponentes y se les descontará puntación en la medida que no cumplan con los documentos descritos anteriormente.
GARANTÍAS	a) CUMPLIMIENTO, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y cuatro (4) meses más. b) ESTABILIDAD DE LAS OBRAS REALIZADAS, por el 10% del valor del Contrato y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras. c) PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE, Por el 5% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Por monto equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, por un término igual al plazo de ejecución del contrato
PROPONENTES	1. CORPORACION SER SOCIAL
LINK:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-4201

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	**LP - 008 – 16**
CONTRATANTE	**ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN**
CONTRATISTA	EN PROCESO DE LICITACIÓN: RESOLUCIÓN DE APERTURA; 04-08-2016 05:01 PM
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Convocado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7214] Servicios de construcción pesada Clase [721413] Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas

OBJETO	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLÍN.
VALOR	Cuantía a Contratar $ 5,795,324,233
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER- pagará el valor del contrato por el sistema de precios fijos unitarios no reajustables, En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue acta de recibo a satisfacción del proyecto.
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Los contratos deben estar certificados en el RUP y corresponder con, al menos, uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecida por la Entidad en el presente Pliego de Condiciones. Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan: • CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS • CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Para acreditar la experiencia, se debe aportar un máximo de dos (2) contratos se considerará ADMISIBLE si la sumatoria del valor de máximo DOS (2) contratos, es igual o superior a UNA VEZ la sumatoria de los presupuestos oficiales de las zonas en los que participa
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTAJE MÁXIMO *Valor de la propuesta 700* Para efectos de asignar el puntaje por este criterio se seleccionará alguno de los siguientes métodos de forma aleatoria • MEDIA ARITMÉTICA • MEDIA ARITMÉTICA ALTA • MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL *Factor de calidad 200* (1) encargado del seguimiento de calidad del proyecto (Encargado de calidad en estructuras metálicas), que cumpla con los siguientes requerimientos: Profesión: Técnico, tecnólogo o profesional: Metalúrgico, electromecánico o en Soldadura. Experiencia específica mínima de un (1) año en la ejecución de soldadura de estructuras metálicas o control de calidad de soldadura en estructuras metálicas. La asignación del puntaje se realizará de acuerdo al porcentaje de dedicación del personal en relación al plazo de ejecución del contrato, así: Requisito Puntaje Dedicación del 100% del plazo total del contrato 200 ptos Dedicación del 50% del plazo total del contrato 100 ptos *Estímulo a la Industria Nacional 100* Profesionales nacionales (100%) 30 puntos Técnicos y tecnólogos nacionales (100%) 20 puntos Profesionales y técnicos extranjeros 0 puntos TOTAL: 1.000
VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato se fija, para la: ZONA 1: Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. ZONA 2: Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. ZONA 3: Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
GARANTÍAS	- Cumplimiento: equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. - Estabilidad y calidad de las obras: equivalente al (30%) del valor total de las obras ejecutadas, vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte –INDER–. - Responsabilidad civil extracontractual: Para la expedición de esta póliza, deberá tenerse en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, sobre la suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractua
OFERENTES	EN PROCESO DE LICITACION: RESOLUCION DE APERTURA; 04-08-2016 05:01 PM
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-160567

PROCESO No.	**4162.0.14.10.006-2015**
CONTRATANTE	**VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI**
CONTRATISTA	CONSORCIO GL-2015 - Contrato 4162,026,1,563 HIDRIPAV INGENIEROS SAS – Contrato 4162,026,1,564
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONSORCIO GL-2015 - Contrato 4162,026,1,563 HIDRIPAV INGENIEROS SAS – Contrato 4162,026,1,564Tipo de Proceso Licitación Pública

	Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7212] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales Clase [721214] Servicios de construcción de edificios públicos especializados
CONTRATO	seleccionar en igualdad de oportunidades de conformidad con la ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, que ofrezca las mejores condiciones para realizar a precios unitarios fijos mantenimiento y adecuaciones escenarios deportivos del municipio de Santiago de Cali en los siguientes grupos de adjudicación
VALOR	Número del Contrato 4162,026,1,563 $1,643,819,928.00 Número del Contrato 4162,026,1,564 $1,920,571,196.00
FORMA DE PAGO	• Acta parcial No 1 a los treinta (30) días de iniciado la ejecución del Contrato • Acta parcial No 2 a los Sesenta (60) días de iniciada la ejecución de la obra • Acta parcial No 3 a los Noventa (90) días de iniciada la ejecución de la obra • Acta Final una vez sea recibido por parte de la interventoría a satisfacción las obras
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	El Proponente interesado en participar en el presente proceso de selección, deberá acreditar una EXPERIENCIA GENERAL, en contratos de obra clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 72121400 SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS;, cuyo valor sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del grupo al que aplique. En el caso de que un oferente se presente a los dos grupos deberá acreditar la experiencia para el grupo de mayor valor. Cuando los contratos que se acrediten como experiencia hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el valor total ha acreditar, será el que resulte de multiplicar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación que haya tenido el integrante que pretenda hacer valer dicha experiencia dentro del presente proceso de selección. Dicho valor será tenido en cuenta a valor presente neto. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La experiencia está conformada por los contratos celebrados por el (los) interesado(s) para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. El Proponente interesado en participar en el presente proceso de selección, deberá acreditar una EXPERIENCIA ESPECIFICA, en contratos de obra desarrollada en escenarios deportivos los cuales deberán estar reportados dentro del registro único de proponentes y adicionalmente deberán presentar las certificación de los contratos a acreditar. Cada contratos deberán estar clasificados de acuerdo a los siguiente códigos UNSPSC: 72153100 Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas, 72153100 Servicio de Construcción de facilidades atléticas y recreativa 72152800, 72151900 Servicios de albañilería y mampostería;72152600 servicio de techado y paredes externas y laminado de metal; 72152500 Servicios de instalación de pisos; 72153600 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación cuyo valor en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Del grupo al que aplique. En el caso de que un oferente se presente a los dos grupos deberá acreditar la experiencia para el grupo de mayor valor
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	**FACTORES PUNTAJE MAXIMO** *PRECIO 500* Valor de la propuesta: El precio tendrá una asignación de 500 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma. Con las propuestas validas se calculará un promedio geométrico. *ITEM REPRESENTATIVO (100 POR CADAITEM) 200* Con el valor de los ítems representativos de cada una de las propuestas validas se calificara el puntaje de cada uno con la aplicación de la siguiente fórmula: Ig = (Io x I1 x I2 x ... x In) 1/(N+1) Io = Valor Oficial del ítem representativo N = Numero de propuestas validas Ig = Promedio geométrico del ítem El ítem en cuestión de las propuestas validas será calificado con la aplicación de la siguiente fórmula: Puntaje= 100-|[(Ig - Ieval)/Ig] |x 100 Donde: xxxxxxx es el Item a evalua *CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 100* CALIDAD 50 PUNTOS El proponente deberá presentar los siguientes documentos de soporte para el control de calidad del proyecto: 1. Plan de calidad de la obra que cuente como mínimo con: 1.1. Las actividades críticas. 1.2. Las variables de control. 1.3. Criterios de aceptación. 1.4. Métodos de control. 1.5. Los registros generados. 1.6. Los responsables de controlar dicha actividad. 2. Plan de Inspección de la obra que cuente como mínimo con: 2.1 Procedimiento de control de documentos y registros para el proyecto. 2.2 Procedimiento de auditorías internas para el proyecto. 2.3 procedimiento de producto no conforme para el proyecto. 2.4 procedimiento de acciones correctivas para el proyecto. 2.5 procedimiento de acciones preventivas para el proyecto. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 25 PUNTOS El proponente deberá presentar: 1. Matriz de Valoración de Peligros y Riesgos o Panorama de Factores de Riesgos especifico. 2. Programa de Salud Ocupacional. 3. Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes laborales, de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007. 4. Reglamento de Higiene y seguridad industrial.

	MEDIO AMBIENTE 25 PUNTOS El proponente deberá presentar: 1. Matriz de Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales. 2. Plan de Manejo Ambiental. 3. Programa para el Manejo de los Residuos Sólidos y Escombros generados. 4. Procedimiento para el Manejo de Residuos Peligrosos. Quien presente incompleto los programas de calidad, seguridad industrial y medio ambiente tendra cero (0) punto *PROGRAMACION DE OBRA 100* El proponente deberá entregar solamente un (1) programa de ejecución de obra en el cual se visualicen todos los frentes de trabajo (escenarios deportivos) y estos a su vez, deberán contener todas y cada una de las actividades que los componen de acuerdo a listado de precios y cantidades. El programa deberá tener como mínimo los siguientes elementos a) Diagrama de GANTT. b) Descripción, cantidad, unidad y valor total de cada una de las actividades. c) Determinar en la programación, el tiempo de ejecución de la obra en días calendario y deberá coincidir con plazo de ejecución oficial. d) Todas las actividades deberán tener un único inicio y un único fin. e) Deberá resaltar la ruta critica del proyecto. f) Por cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana, iniciación tardia, finalización temprana, finalización tardía y las holguras. g) Deberá presentarse tabla de tareas predecesoras y sucesoras. h) Flujo de inversión mensual detallado por actividad. . i) Asignación de recursos (mano de obra y equipo). APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 TOTAL 1000
VIGENCIA	4 Meses
GARANTÍAS	- Cumplimiento: (20%) del valor total del contrato, vigencia igual a su plazo. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: (8%) del valor total del contrato, vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. - Responsabilidad civil extracontractual: no podrá ser inferior a (500) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. - Estabilidad y calidad de las obras: (20%) del valor total de las obras ejecutadas, vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos.
OFERENTES	grupo 1 HIDRIPAV INGENIEROS SAS 989 Grupo 2 CONSORCIO GL 2015 980
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-138325

PROCESO No.	**1362-CENAC-USAQUEN-2015**
CONTRATANTE	**EJÉRCITO NACIONAL**
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones Clase [721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
OBJETO DEL CONTRATO	LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ECUESTRE DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN UBICADA EN EL CANTÓN DE CABALLERÍA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
CONTRATO	$2,089,521,198.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	1). Un primer pago equivalente al valor asignado para la vigencia 2015 de acuerdo a la proyección de la ejecución para los preliminares, 2). Un corte de obra equivalente al avance realizado a fecha 29 de Febrero de 2016 3). Un pago final equivalente al valor restante de la totalidad del contrato, que se cancelará dentro de los sesenta (60) días siguientes previo: a). Acta de recibo a satisfacción total, con registro fotográfico del antes, durante y el después. b). Informe de interventoría
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	***ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE*** El proponente deberá acreditar con máximo tres (03) contratos de obra, como mínimo la ejecución de las siguientes actividades, las cuales pueden ser complementarias entre los contratos que presente el oferente, pero en todo caso se deberán certificar todas, así: Instalaciones eléctricas, cubiertas, cimentación, Carpintería metálica en aluminio, Obras exteriores, Instalaciones Hidráulicas y Pisos-Bases-Relleno relacionado con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso de contratación, la certificación que acredite la experiencia mínima debe ser igual o superior a 3.299 SMMLV El proponente, deberá estar inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio, en alguna de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC 1 Servicios de albañilería y mampostería 72151900 2 Servicios de preparación de tierras 72141500

	3 Servicios de construcción de edificios públicos especializados 72121400 4 Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal 72152600 5 Servicios de montaje de acero estructural 72152900 6 Servicios basados en ingeniería civil y arquitectura 81101500 7 Servicios de instalación de pisos 72152500 ***PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO*** 1-) Director General de Obra: deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Diez (10) años, acreditar experiencia como Director General de obra cuyo valor sea igual o superior a 3299 SMMLV y contemple al menos las siguientes actividades "Instalaciones eléctricas, cubiertas, cimentación, Carpintería metálica en aluminio, Obras exteriores e Instalaciones Hidráulicas", La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. 2-). Residente de Obra: deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de Siete (7) años, acreditar mediante una certificación de obra liquidada, experiencia como Residente de obra cuyo valor sea igual o superior a 3299 SMMLV y contemple al menos las siguientes actividades "Instalaciones eléctricas, cubiertas, cimentación, Carpintería metálica en aluminio, Obras exteriores e Instalaciones Hidráulicas", La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. 3-). Maestro de Obra: deberá contar con matricula profesional vigente como maestro de obra y/o técnico en construcción expedida por el copnia, con un mínimo de experiencia profesional no menor de Siete (7) años, experiencia como maestro de obra y contemple al menos las siguientes actividades "Instalaciones eléctricas, cubiertas, cimentación, Carpintería metálica en aluminio, Obras exteriores e Instalaciones Hidráulicas", La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. 4-). asesor hidráulico: para la obra deberá ser ingeniero civil o ingeniero hidráulico con matricula profesional vigente expedida por el copnia, con un mínimo de experiencia profesional no menor de Siete (7) años, experiencia como asesor hidráulico cuyo valor sea igual o superior a 100 SMMLV y contemple al menos las siguientes actividades "Instalaciones Hidráulicas", La dedicación al proyecto será del 30% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. 5-). Asesor eléctrico : para la obra deberá ser ingeniero eléctrico con matricula profesional vigente expedida por el copnia, con un mínimo de experiencia profesional no menor de Siete (7) años, experiencia como asesor eléctrico cuyo valor sea igual o superior a 100 SMMLV y contemple al menos las siguientes actividades "Instalaciones Eléctrica de baja tensión y retie, La dedicación al proyecto será del 30% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. 6-). Un asesor Estructural : que cumpla la función de INGENIERO ASESOR ESTRUCTURAL, que deberá ser Ingeniero Civil, quién se compromete a dedicar el 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato, Para garantizar la experiencia, como un conocimiento o habilidad adquirida mediante la práctica el INGENIERO ASESOR ESTRUCTURAL de construcción de edificaciones propuesto, debe tener Matrícula Profesional con fecha de expedición no menor de Siete (7) años, experiencia como asesor estructural cuyo valor sea igual o superior a 100 SMMLV.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	*FACTOR ECONÓMICO MAX 250 PUNTOS* EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC USAQUEN a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 250 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, como se relaciona a continuación: (Meida artimetica; Meida artimetica Alta; media geometrica con PPTO oficial; menor valor). *FACTOR TÉCNICO 50 PUNTOS* -DIRECTOR DE OBRA (20) Puntos. -INGENIERO ASESOR ESTRUCTURAL (15) Puntos. -INGENIERO ELÉCTRICO (15) Puntos. *PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)* - 10% (MAX. 60 PUNTOS) ∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD - 5% (MAX. 30 PUNTOS) ∑ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACIÓN) MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 360 PUNTOS
VIGENCIA	4 Meses
GARANTÍAS	□ Cumplimiento (20%) del valor total del contrato,cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y cuatro (04) meses más □ Estabilidad y Calidad de la obra: o (50%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de la obra □ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales: (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. □ Responsabilidad Civil extra contractual frente a terceros: Responsabilidad Civil extra contractual frente a terceros: no deberá ser inferior a QUINIENTOS (500) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la

	Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: (30%) del valor total de los bienes y equipos suministrados, por un (1) año contado a partir del acta de recibo a satisfacción.
OFERENTES	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SAN JORGE 2015 CONSORCIO ECODISEÑO 2015 CONSORCIO ECUESTRE SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-150899

PROCESO No.	**LIC-IDER-004-2015**
CONTRATANTE	**BOLÍVAR - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA**
CONTRATISTA	CONSORCIO IDER 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado Clase [721536] Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
OBJETO DEL CONTRATO	CERRAMIENTO LATERAL DEL COLISEO DE COMBATE EN CARTAGENA; CERRAMIENTO TRASERO EN BLOCK No. 6 E INSTALACION DE CONCERTINA DE PROTECCION PLAZA DE TOROS DE CARTAGENA; CERRAMIENTO EXTERIOR ESTADIO DE FUTBOL JAIME MORON; ADECUACIONES ESTADIO DE BEISBOL 11 DE NOVIEMBRE; MANTENIMIENTO Y REPARACION CUBIERTA, CAMBIO DE CIELO RASO Y PAVIMENTO PARQUEADERO COLISEO CHICO DE HIERRO; CERRAMIENTO ZONA RECREATIVA URBANIZACION LA CAROLINA; MANTENIMIENTO CANCHA MULTIPLE NUEVO BOSQUE CUARTA ETAPA; CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION GIMNASIO DE BOXEO
VALOR	$670,058,249.00 Peso Colombiano $330,500,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	a) UN ANTICIPO del 50% del valor del contrato, una vez perfeccionado y legalizado el contrato. b) PAGOS PARCIALES, mediante actas parciales de ejecución, presentadas con avances de obra, previa amortización del anticipo
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	*EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL PROPONENTE* El proponente deberá acreditar experiencia como constructor, a partir del 1 de enero de 2010, en contratos celebrados, iniciados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso Requisito Número 1. Máximo dos (2) contratos cuya sumatoria de valores sea igual o mayor a Mil cuarenta (1.040) SMMLV, correspondientes al valor del presupuesto oficial, y cuyo objeto corresponda a alguno de los siguientes literales: a) Construcción de escenarios deportivos y/o instalaciones y/o infraestructura deportiva y recreativa. b) Mejoramiento de escenarios deportivos y/o instalaciones y/o infraestructura deportiva y recreativa. c) Rehabilitación y/o adecuación de escenarios deportivos y/o instalaciones y/o infraestructura deportiva y recreativa *EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE* El proponente deberá acreditar experiencia como constructor, a partir del 1 de enero de 2011, en contratos terminados con entidades públicas o entes públicos, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con contratos que cumplan con los siguientes requisitos: Requisito Número 1. Máximo un (1) contrato, con entidades públicas o entes públicos, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor a Mil cuarenta (1.040)SMMLV, según conste en acta de liquidación respectiva o documento equivalente y cuyo objeto comprenda y/o desarrolle el alcance mínimo de alguno de los siguientes literales: a) Construcción y adecuaciónde escenarios deportivos y/o instalaciones deportivas y recreativas. Requisito Número 2.En el contrato aportado para cumplir con el requisito número uno, se debieron ejecutar intervenciones de manera simultánea en por lo menos siete (7) escenarios deportivos claramente diferenciados, y cuyo objeto comprenda y/o desarrolle el alcance mínimo de alguno de los siguientes literales:

	Construcción y adecuación de escenarios deportivos y/o instalaciones deportivas y recreativas *PERSONAL PROFESIONAL MINIMO EXIGIDO* DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero civil, con especialización en análisis y diseño de estructuras con experiencia general mayor a diez (10) años, y experiencia especifica mínimo de dos proyectos con entidades públicas como contratista y director en proyectos de construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Reparación de edificaciones de instalaciones deportivas y/o recreativas, contados dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de entrega de la presente selección. RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia general mayor a cinco (5) años, y experiencia especifica mínimo de dos proyectos como contratista y/o ingeniero residente en proyectos de construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Reparación de edificaciones de instalaciones deportivas y/o recreativas contados dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de entrega de la presente selección. ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Ingeniero civil, ingeniero industrial y/o Administrador industrial, Con especialización en sistemas de calidad y con experiencia profesional y de especialista no menor de cinco (5) años, y debe demostrar experiencia especifica de mínimo un (1) proyecto de construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Reparación de obras civiles. *MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO EXIGIDO* EQUIPO CANT MEZCLADORA DE CONCRETO 2 Volquetas 4 Carmix 1 *VALLAS DE INFORMACIÓN* El contratista debe tener en cuenta que deberá suministrar y colocar en cada obra, de acuerdo a lo establecido en el cuadro de cantidades de obra una valla de 2.0 x 1.0 m., donde conste el nombre del proyecto, descripción y costeabilidad del mismo, la cual se localizará en un lugar visible de la obra.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS Factor económico (precio) 500 puntos Para la evaluación económica de la propuesta se procede como se describe a continuación: a) Si al corregirse aritméticamente el valor de la propuesta presentada por el oferente, éste presenta una diferencia superior al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor propuesto, quedará automáticamente fuera de selección y no será considerada la propuesta, por tanto no seguirá en el proceso de selección y su propuesta será eliminada. b) Si el valor total de la propuesta presentada corregida aritméticamente excede el presupuesto oficial de la entidad, quedará automáticamente fuera de selección y no será considerada la propuesta, por tanto, no seguirá en el proceso de selección y su propuesta será eliminada. c) El valor corregido de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. Con las Propuestas que queden elegibles de los procedimientos anteriores y con el Presupuesto Oficial, se determina el Promedio de Aproximación, sumando los valores corregidos de las propuestas hábiles, más “n” veces el Presupuesto Oficial, siendo “n” el número de propuestas en consideración. El total así obtenido, se divide por el número de propuestas en consideración, más el número de veces que se haya tomado el presupuesto oficial y este cociente se considerará EL PROMEDIO DE APROXIMACIÓN = Prom. Aprox. Las propuestas cuyo valor esté por encima o por debajo en más de un tres por ciento (3%) con relación al promedio de aproximación quedarán automáticamente consideradas fuera de selección y por tanto serán retiradas definitivamente. Propuesta de Control de Calidad de las Obras 400 puntos 1). CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN. (250 (DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTOS)) GRUPO I. CIEN (100) PUNTOS. GRUPO II Y III. CINCUENTA (50) PUNTOS. (VEINTICINCO PUNTOS POR GRUPO) GRUPO IV. CINCUENTA (50) PUNTOS. GRUPO V. QUINCE (15) PUNTOS. PROGRAMACION DE OBRAS CONSOLIDADA. TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS. 2). CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN = 100 PUNTOS 3). CONTROL DE CALIDAD EN EL COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL = 50 PUNTOS. Factor de Apoyo a la Industria Nacional: a) Nacional 100 puntos b) Extranjero 50puntos TOTAL 1000 puntos
VIGENCIA	3 Meses
GARANTÍAS	a) CUMPLIMIENTO: equivalente al (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

	b) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: equivalente al (100%) del valor entregado como anticipo, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES: equivalente al (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. d) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: equivalente al (5%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final de la obra. e) POLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: no podrá ser inferior al (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza.
OFERENTES	CONSORCIO IDER 2015
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-143717

PROCESO No.	**ALPA-LIC-021-2015**
CONTRATANTE	**BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA**
CONTRATISTA	INCITECO S.A.S CONSORCIO EQUIVER FG
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones Clase [721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a realizar el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.
VALOR	$1,500,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	□ Hasta un 90% se hará a precios unitarios mediante actas de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría y el Supervisor del Contrato. En estas cuentas parciales se amortizará en cada corte el 40% del anticipo. □ El saldo para alcanzar el 100% se cancelará una vez se suscriba por las partes el acta de liquidación del contrato previo recibo final de las obras a satisfacción por parte de la interventoría y el aval del supervisor de la Alcaldía Local.
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Factor Jurídico- RUP HABILITADO O NO HABILITADO Factor Capacidad Financiera – Capacidad organizacional y K contratación HABILITADO O NO HABILITADO Factor Experiencia del Proponente HABILITADO O NO HABILITADO Factor Calidad - (personal y certificación grama sintética) HABILITADO O NO HABILITADO Personal DIRECTOR DE OBRA 1: Ingeniero civil o arquitecto con estudios de postgrado en gerencia de obras, proyectos o construcción. 10 años EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como director de obra en contratos que tengan como actividades la construcción o mantenimiento o mejoramiento o adecuación de parques o escenarios deportivos demostrados mediante mínimo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial. DEDICACIÓN 50%. RESIDENTE DE OBRA 1 Ingeniero civil o arquitecto 5 años EXPERIENCIA ESPECIFICA: Tres (3) años como Residente de Obra en contratos que tengan como actividades la construcción o mantenimiento o mejoramiento o adecuación de parques o escenarios deportivos cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial DEDICACIÓN 100% RESIDENTE AMBIENTAL 1: Ingeniero ambiental o forestal o biólogo sin especialización. O Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en el área ambiental 5 años. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como Residente Ambiental en obras civiles demostrados mediante cinco (5) contratos DEDICACIÓN 50%. RESIDENTE SOCIAL 1: Sociólogo o sicólogo o trabajador social o antropólogo 3 años. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como residente social en obras civiles demostrados mediante cinco (5) contratos DEDICACIÓN 50%. RESIDENTE (SISO) SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 1: Técnico o Tecnólogo en Salud ocupacional. O Profesional en áreas de la Ingeniería con especialización en gerencia de la salud ocupacional. 3 años. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como Residente SISO en obras civiles demostrados mediante cinco (5) contratos DEDICACIÓN 50% Certificación Grama Sintética

	El proponente se debe comprometer a suministrar e instalar la grama sintética con certificación FIFA Preferred Producer for Football Turf. Por lo anterior, debe diligenciar el FORMATO No.5 – COMPROMISO DE GRAMA SINTETICA.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	Factor Económico 500 Con las propuestas hábiles, que son aquellas que cumplen con todos los requisitos exigidos en los presentes pliegos, se obtendrá la Media aritmética: Factor de Calidad: Personal Mínimo 300 Director de Obra 150 Residente de Obra 150 Mantenimiento grama sintética 100 1 año 0 2 años 50 3 años 100 Apoyo a la industria nacional - Ley 816 de 2003 100 TOTAL PUNTAJE 1000
VIGENCIA	6 Meses
GARANTÍAS	1. Cumplimiento. Por el (30%), vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el (5%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. Estabilidad y calidad de la obra por el (30%) y 3 años más. A partir del recibo de las obras. 4. Buen manejo del anticipo. Por el 100% del valor del anticipo y por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. 5. Responsabilidad extracontractual. 300 SMMLV, vigente por el plazo del contrato y 2 meses más.
OFERENTES	1 INCITECO S.A.S 2 CONSORCIO EQUIVER – FG
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-145486

PROCESO No.	**LP-SI-019-2012**
CONTRATANTE	**ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**
CONTRATISTA	INGAP S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Liquidado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI
VALOR	$2,676,844,646.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	-Ancicipo del 30% -cuentas y pagos parciales - saldo final del contrato no puede ser inferior al 30%
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTE	FACTOR EXPERIENCIA: Maximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y terminados con entidades estatales Valor ejecutado: la suma de los contratos aportados, deberá ser igual o superior 1 vez al 100% del PPTO OFICIAL. A). Experiencia Especifica cuyo objeto sea en manitemiento Ó reparacion Ó adecuaciones de edificaciones Ó de urbanismo, maximo 3 contrataos ejecutados, terminados y liquidados en los ultimos cinco (5) años Requisitos para establecer esperiencia especifica: -la suma de los contratos aportados, deberá ser igual o superior 1 vez al 100% del PPTO OFICIAL, expresado en SMLMV. -Al menos 1 de las certificaciones deberá tener por objeto manitemiento, remodelación, reparacion y/o adecuaciones de edificaciones, y otra cuyo objeto sea o de urbanismo B). Experiencia Especifica cuyo objeto sea en Construcción, adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivosminimo 5 contratos de obra celebrados ejecutados y terminados en los ultimos cinco (5) años.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	*Propuesta Economica: 200 ptos.* Propuestas por encima y por debajo del 95% del PPTO oficial seran descalificadas. Los 200 ptos seran asignados asi: -propuestas entre el 95% y 98% del PB, tendran entre el 80%-90% del puntaje maximo, utilizando una relacion lineal. -propuestas entre el 98% y 100% del PB, tendran entre el 98%-100% del puntaje maximo, utilizando una relacion lineal.

	-propuestas igual al 100% del PB, tendran entre el 100% del puntaje. -propuestas entre el 100% y 102% del PB, tendran entre el 100%-90% del puntaje maximo, utilizando una relación lineal. -propuestas entre el 102% y 105% del PB, tendrán entre el 90%-80% del puntaje máximo, utilizando una relación lineal. *Estímulo a la Industria Nacional: 100 ptos.* Propuesta técnica de equipo de trabajo adicional al equipo de trabajo principal: 300 ptos. *Propuesta técnica en calidad del personal: 300 ptos.* Director de Obra: 200 ptos. Experiencia como director de Obras Civiles, excepto vías 2 a 3 ctos como director: 20 ptos 4 a 4 ctos como director: 50 ptos Más de 6 ctos como director: 100 ptos Director de Obra: 200 ptos. Experiencia como director de Obras Civiles, en SMLMV 2.000 a 3.500 SMLMV: 20 ptos 3.501 a 5.000 SMLMV: 30 ptos 5.001 SMLMV en adelante: 50 ptos *Propuesta técnica del personal adicional: 300 ptos.* Se otorgará 300 ptos. Al proponente que disponga en términos de dedicación de la obra de un término mayor, soportando para la entidad el mayor personal cualificado asumido en el costo del proponente. Propuesta adicional en actividades de mantenimiento a las obras realizadas: 100 ptos. Será en actividades relacionadas con el área de influencia de la obra a entregar, esta deberá ser propuesta para ser tenida en cuenta como una obligación contractual, deberá indicarse qué clase de actividades, la frecuencia y el costo que el mismo impacta a la entidad. Se otorgará 100 puntos a la propuesta en la que económicamente impacte mas el servicio. Mediante regla de tres se ponderará las demás propuestas. **TOTAL. 1,000 ptos.** **MULTAS -50 ptos.**
VIGENCIA	180 Días
GARANTÍAS	1. Cumplimiento. Por el (10%), vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el (5%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. Estabilidad y calidad de la obra por el (10%) y 5 años más. A partir del recibo de las obras. 4. Responsabilidad extracontractual. 20% del vr. Total, del contrato, en ningún caso inferior a 200 SMMLV, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
OFERENTES	INGAP S.A.S TECNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-1-83601

C. *ESTUDIO DE LA OFERTA*

1) *Proveedores del bien o servicio*

Para este proceso en particular, se relacionarán a continuación, las empresas que cuentan con experiencia para procesos contractuales de interventoría de obras civiles similares a la presente contratación, de acuerdo con los procesos revisados en la base de datos de la página de SECOP. Entre otros, los posibles proveedores, son:

- ✓ CONSORCIO CANCHAS BOGOTÁ
- ✓ CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS 2019
- ✓ AGORA SPORT SA
- ✓ CONSORCIO GRAMAS 2019
- ✓ EQUIVER LTDA
- ✓ MAQUINAS Y GRAMAS
- ✓ PRADOS Y RIEGOS
- ✓ PSPORT SYSTEMS SAS
- ✓ LA CONSTRUCTORES SAS
- ✓ ZONAS VERDES
- ✓ PRECOODES
- ✓ CONSORCIO DEPORTIVO 2010
- ✓ CONSORCIO POLVORIN

- ✓ CONSORCIO CANCHAS 2012
- ✓ LUIS FERNANDO HOYOS PEREZ
- ✓ APLICACIONES TECNICAS Y SERVICIOS ATS LTDA
- ✓ BALLEN B Y COMPAÑIA SAS
- ✓ C Y A INVERSIONES SA
- ✓ CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES
- ✓ CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑÍA LTDA
- ✓ CJS INGENIERIA SAS
- ✓ COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSTRUCCION S.A
- ✓ COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS SA
- ✓ CONGETER LTDA
- ✓ CONSORCIO ARBORIZADORA 012 (WILLIAM CASTILLO PINILLA - RAFAEL RICÓN CALIXTO)
- ✓ CONSORCIO CFM & N (CARLOS FERNANDO MEDINA 50% - CFM INGENIERÍA LTDA 50%)
- ✓ CONSORCIO CORIN (INCIVIAS LTDA. - GRUPO CORAL INGENIEROS COMPAÑÍA LTDA.)
- ✓ CONSORCIO EL TUNAL 011 (COMPAÑÍA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA - URBANISCOM LIMITADA - WILLIAM CASTILLO PINILLA)
- ✓ CONSORCIO GIMNASIO 012 (COMPAÑÍA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA - URBANISCOM LIMITADA - WILLIAM CASTILLO PINILLA)
- ✓ CONSORCIO MATS (MAGDA HEYNNER UMAÑA TORRES – CONSTRUCTORA VALHER SAS - CARLOS FERNANDO CÓRDOVA AVILES – CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA)
- ✓ CONSORCIO OBRAS RE (OBRAS LTDA - ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA - RUBY ODILIA BELTRAN)
- ✓ CONSORCIO PARQUES Y CIUDAD (TRAING TRABAJOS DE INGENIERÍA LTDA - CREA ARQUITECTOS LTDA)
- ✓ CONSORCIO SANTA MARTHA (MAGDA UMAÑANA - CONSTRUCTORA VALHER LTDA).
- ✓ CONSORCIO URBANISMO 023 (COMPAÑÍA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA - URBANISCOM LIMITADA - ORLANDO SEPULVEDA CELY)
- ✓ CONSORCIO WCH (LUIS FELIPE CHARRY DEL BASTO - CONSTRUCTORA WOARCO LTDA)
- ✓ CONSTRUCTORA VALHER
- ✓ CONSTRUCTORA GOARCO LTDA
- ✓ DARIO CESAR ALFONSO FRANCO
- ✓ DONADO ARCE Y COMPANIA
- ✓ ECOHABITAT LTDA
- ✓ ELECTRODISEÑOS SA
- ✓ EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS
- ✓ ERJAR Y COMPAÑIA SA
- ✓ GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
- ✓ GERMAN RAMIREZ BARBOSA
- ✓ GERMAN SANDOVAL ASOCIADOS LTDA
- ✓ GREMCON SA
- ✓ GRUCOL GRUPO CONSTRUCTOR SA
- ✓ GRUPO FAWCETT SAS
- ✓ GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
- ✓ INCITECO SAS
- ✓ INCIVIAS LTDA
- ✓ JOSE FERNANDO ANGULO CORTES
- ✓ JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ
- ✓ JUAN CARLOS ZAPATA TRUJILLO
- ✓ LUIS JAIME GARZON CHICA
- ✓ M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
- ✓ MAGDA UMAÑA
- ✓ MIGUEL ANGEL AVILA REYES
- ✓ OMAIRA RIAÑO MOLANO
- ✓ OSCAR DANIEL GARZON FORERO
- ✓ SERVICIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION SD&C SAS
- ✓ TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA
- ✓ UNION TEMPORAL CONSTRUPARQUES (HN INGENIERÍA SAS – RUCANO SAS)
- ✓ URBANISCOM LTDA
- ✓ VAREGO SAS
- ✓ VICTOR RAUL NEIRA DEL BASTO
- ✓ YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el

país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En el cuadro, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización.

Ciudad	Cantidad	Porcentaje
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagüí	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%), Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución:

Sector	Cantidad	Porcentaje
Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones	151	78.2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.6%
Servicios Públicos	2	1.0%
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	11	5.7%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%
Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	193	100.0%

Fuente: CCI http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

D. *ESTUDIO DE MERCADO*

1) *Análisis de Costos*

Para poder establecer los precios de mercado de cada uno de los ítems requeridos para el presente proceso de contratación del IDRD, basándose en la información de la ficha técnica enviada por la Subdirección Técnica de Parques, fueron enviadas solicitudes de cotización a diferentes empresas que pudieron ser contactadas mediante la herramienta virtual de Colombia Compra Eficiente (plataforma SECOP) o mediante llamada telefónica informando sobre las solicitudes publicadas en la mencionada plataforma, sin embargo, no se recibió respuesta favorable o conveniente a las solicitudes de información a proveedores realizadas, considerando como posibles causas la coyuntura económica y de salud pública producto de la pandemia que aqueja la actualidad mundial y afecta las directrices institucionales impartidas. Por lo anterior, se recurre al análisis de incremento de costos basándose en las estadísticas de comportamiento histórico de los insumos para los diferentes procesos de la Entidad, el ICCP corrido para agosto de 2020 y el IPC a diciembre de 2019, determinando que la aplicación del porcentaje que incide en el entorno de acuerdo a la realidad del presente proceso es el IPC.

Los Precios Unitarios y los Costos Directos son debidamente validados para el presente proceso, en concordancia a la Base de Datos CIO del IDRD correspondiente a septiembre de 2020, como parte integral de los Estudios Previos para el mismo. Se adjuntan análisis de precios unitarios con los soportes detallados de los insumos contenidos y actualizados a la fecha.

2) Presupuesto Oficial

En el análisis de precios adelantado, es posible fijar los valores oficiales de los ítems previstos en la ficha técnica, para los cuales el Área de Costos y Estudios Económicos – ACEE, establece el valor de precios unitarios de los insumos, que hacen parte del Costo Directo de Obra, a partir de los cuales el área técnica realiza el cálculo de las cantidades requeridas, la conformación de los APU, y el tiempo de ejecución de la obra, así como la determinación del A.I.U. para el proceso respectivo, y los gastos reembolsables a que haya lugar, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presupuesto Oficial para el proceso obedece a proyecciones adelantadas por área técnica, de acuerdo a los estudios de costos realizados anteriormente al presente análisis y teniendo en cuenta el tiempo requerido para la realización de la Obra. Por lo tanto, el valor del presupuesto oficial será el establecido por el área técnica de la Subdirección Técnica de Parques.

E. *CONCLUSIONES*

- ✓ Dentro de los oferentes predominan las firmas especializadas, uniones temporales y personas naturales, con lo cual se evidencia en el mercado un alto potencial de posibles oferentes a nivel sectorial y regional para realizar las actividades de las necesidades planteadas por el proceso.

- ✓ Se pudo establecer que se han realizado procesos de construcción de especificaciones similares al presente proceso, tanto en sus requerimientos como en sus parámetros en las principales ciudades del país, así como en la ciudad de Bogotá D.C, dentro del periodo seleccionado – enero 2009 a diciembre de 2019.

- ✓ Que la modalidad de Licitación Pública es la seleccionada para los procesos que se llevaron a cabo.

- ✓ Se pudo evidenciar en las contrataciones realizadas por el IDRD, que se presentan de manera recurrente algunos proveedores.

- ✓ Las Garantías exigidas para la mayor parte de los procesos son las de Buena Inversión del Anticipo, Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, calidad y estabilidad de las obras y responsabilidad civil extracontractual.

- ✓ En ninguna de las entidades analizadas se utiliza como factor de puntuación, el menor porcentaje de anticipo (menor anticipo, mayor puntaje).

- ✓ Los factores de evaluación, para procesos de Concurso de Méritos - tanto las entidades estatales como el IDRD tienen en cuenta: Justificación de la experiencia adicional del

proponente, conforme al objeto del contrato de consultoría al que se le hará interventoría, experiencia adicional del personal y el apoyo a la industria nacional.

- ✓ Los requisitos Técnicos Habilitantes han sido los similares para los procesos del IDRD en los últimos años, los cuales especifican que la Experiencia Habilitante respecto a la construcción debe ser en áreas iguales o mayores a las contractuales y la sumatoria de los contratos en máximo 5 certificaciones durante los últimos 10 años debe sumar como mínimo el 100% del Presupuesto Oficial.

- ✓ Los procesos adelantados por el IDRD como el actual se presentaron de dos a seis propuestas para participar en la selección de contratación, presentando un número plural y significativo de oferentes. Dado lo anterior, se demuestra que se encuentran contratistas a nivel regional y nacional para realizar las actividades planteadas por el proceso.

- ✓ Los procesos de construcción adelantados a nivel nacional se manejaron anticipos por el orden del 10% a 30% del contrato; en los procesos celebrados por IDRD se han generado anticipos que han oscilado entre el 30% y el 50%.

- ✓ Se anota que el área de intervención varía de un grupo a otro, siendo la de mayor exigencia el mantenimiento de campos deportivos en Grama Natural y grama sintética, lo cual es referente para la exigencia de la experiencia requerida en el proceso.

F. *RECOMENDACIONES*

- ✓ En cuanto a la experiencia adicional a la mínima exigida para el grupo de profesionales requeridos para el desarrollo del proyecto, se sugiere asignar puntaje como factor técnico.
- ✓ Dado que se puede afectar la calidad del bien para las condiciones técnicas exigidas y requeridas por el IDRD, se recomienda no asignar puntaje al ítem de suministro e instalación de la grama sintética.
- ✓ Se recomienda aplicar como factor a evaluar y asignación de puntaje, el porcentaje del anticipo presentado en la propuesta; es decir, a menor porcentaje del anticipo, mayor puntaje, con el fin de blindar a la Entidad tanto Financiera como Operativamente en lo concerniente a la adjudicación del contratista y en la operatividad del contrato.

V. *ANEXOS*

Anexo 2: Análisis Técnico, Regulatorio y de Riesgos (Especificaciones Técnicas).
Anexo 3: Matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos en procesos contractuales.
Anexo 4: Análisis Financiero y Organizacional.
Anexo 5: Cuadro de indicadores Financieros y Capacidad Organizacional
Anexos 6 al 14: Análisis Económico del Sector: Se anexan listados de precios determinados por el área de Costos y Estudios Económicos: 6. Presupuesto General G1 Gramas 2020, 7. Análisis Unitarios Detallados G1 Gramas 2020, 8. Listado Insumos G1 Gramas 2020, 9. Presupuesto General

G2 Gramas 2020, 10. Análisis Unitarios Detallados G2 Gramas 2020, 11. Lista Insumos G2 Gramas 2020, 12. Presupuesto General G3 Gramas 2020, 13. Análisis Unitarios Detallados G3 Gramas 2020, 14. Lista de Insumos G3 Gramas 2020.

Elaboró

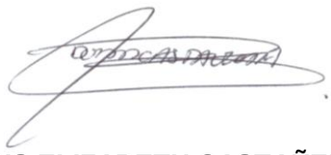

DORIS ELIZABETH CASTAÑEDA ROA
Contratista – Área Costos y Estudios Económicos

Revisó:

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Responsable Área Costos y Estudios Económicos